

# *Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media*

Jorge DÍAZ IBÁÑEZ \*

En el estudio de las relaciones de poder mantenidas por la Iglesia castellana durante la Baja Edad Media, un ámbito fundamental de análisis es el constituido por las relaciones establecidas con el estamento nobiliario, siendo ello un claro exponente de la profunda inserción de la Iglesia en la sociedad de la época. Dicho análisis es posible abordarlo a nivel global, para el conjunto de la Corona de Castilla, o bien centrándose en el ámbito más reducido de una diócesis en concreto. Este último es el caso del estudio que sigue a continuación, en el que se analizarán las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado conquense durante los siglos bajomedievales.

Tras la conquista de Cuenca por el monarca castellano Alfonso VIII, en 1177, y fundación de una nueva diócesis con sede en esta ciudad, en 1182-1183, poco a poco iría destacando la presencia en Cuenca y su territorio diocesano de una nutrida representación del estamento nobiliario cuya importancia aumentará y se irá consolidando, mediante un lento proceso evolutivo, a medida que avance la Baja Edad Media, y cuyos miembros desempeñarán un relevante papel dentro del juego de relaciones de poder con el estamento eclesiástico, teniendo dichas relaciones una manifestación palpable tanto en el ámbito de lo conflictivo como en el de la convergencia y mutua cooperación, tal como tendremos ocasión de comprobar en las páginas siguientes.

## **1. Conflictos económicos: el diezmo**

Una buena parte de los conflictos económicos que se produjeron entre la Iglesia de Cuenca —fundamentalmente obispo y cabildo catedralicio— y la nobleza del obispado estuvieron motivados por los muchos impedimentos que algunos nobles ponían al cobro o arrendamiento del diezmo eclesiástico, y también por la simple negativa a su pago. De este modo, y haciendo a

---

\* Universidad Complutense. Madrid.

menudo uso de la fuerza, la nobleza trataba de ejercer un mayor control en su propio beneficio de los recursos agrarios de la zona. Es a partir del siglo XIV cuando tenemos las primeras noticias sobre conflictos económicos entre la Iglesia conquense y la nobleza local.

El 23 de marzo de 1333 el papa Juan XXII comisionó al deán de Albarracín, a Andrés Sánchez, canónigo de la misma Iglesia, y a los oficiales de Albarracín para que prestasen ayuda al cabildo catedralicio conquense contra don Juan Manuel, Rodrigo Jiménez de Mesna y García Álvarez de Albornoz, nobles que habían usurpado algunos de los bienes de la mesa episcopal dejados años atrás por el difunto obispo de Cuenca don Pascual<sup>1</sup>. A comienzos de dicho año de 1333 el cabildo conquense aún no había terminado de pagar a la Cámara Apostólica la totalidad del importe correspondiente al expolio de don Pascual, fallecido en 1320, y frutos de la vacante, siendo así como adquiere pleno sentido el mandato pontificio.

Un tipo de conflicto muy frecuente es el que se producía cuando algunos caballeros y hombres poderosos impedían por la fuerza y violencia que otras personas arrendasen las rentas decimales del cabildo catedralicio cuando éstas se subastaban en almoneda pública, para así poder arrendarlas ellos a muy bajo precio. Esto es algo que sucedía en especial en Alarcón, Castillo de Garcimuñoz y otros lugares del Marquesado de Villena situados al sur de la diócesis conquense, siendo muchas veces necesaria la intervención regia o del marqués de Villena en defensa del cabildo catedralicio conquense. Así, por ejemplo, el 20 de octubre de 1361 Pedro I, a petición del cabildo, mandará a los alcaldes y alguaciles de Cuenca, Castillo de Garcimuñoz y Alarcón que intervengan para que ningún caballero u hombre poderoso arriende las rentas del cabildo catedralicio conquense, dado que, por miedo, las demás personas se contenían a la hora de pujarlas y de ello se seguía gran perjuicio para la Iglesia<sup>2</sup>.

En las peticiones que el cabildo catedralicio dirigió a Enrique II probablemente en las Cortes de Toro de 1371, entre otras cosas, se expusieron quejas acerca de la extremada violencia de los poderosos cuando se arrendaban en Alarcón las rentas del cabildo. Por ello éste solicitaría al monarca que mandara que ningún poderoso arrendase dichas rentas<sup>3</sup>. Precisamente en estas mismas Cortes el estamento eclesiástico presentaría quejas generalizadas al rey contra los poderosos que arrendaban las rentas decimales de la Iglesia a bajos precios, tratándose, pues, de un fenómeno bastante generalizado en el conjunto del reino<sup>4</sup>. Por todos estos motivos, a partir de esta época el cabildo catedralicio conquense a veces intentará, frecuentemente sin éxito, arrendar en la ciudad de Cuenca sus rentas de Alarcón, para así tratar de evitar las actitudes violentas de los poderosos de esta villa.

<sup>1</sup> Georges Mollat, et alii, *Jean XXII (1316-1334). Lettres Communes*, París, 1904-1947, XII, nº 59884.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante: AHN), *Servicio Nacional de Microfilmes*, rollo 14217.

<sup>3</sup> Archivo Catedralicio de Cuenca (en adelante: ACC), siglo XIV, nº 288/Biblioteca Nacional, Ms. 13072, f. 133v.

<sup>4</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, edic. de M. Colmeiro, Madrid, 1861-1903, II, pp. 204-206.

Pero los conflictos aún continuarán en los años siguientes. Así, en 1383 el obispo y cabildo se quejarán a don Alfonso, marqués de Villena, diciendo que en los lugares del Marquesado les tomaban las bestias que llevaban a Cuenca las rentas del cabildo, les querían cobrar portazgo, estando exentos de su pago, y además los poderosos de Alarcón les impedían arrendar libremente sus rentas decimales en dicha villa. De este modo, el 18 de septiembre del mencionado año de 1383, el marqués de Villena mandará a los oficiales de sus villas y lugares en el obispado de Cuenca que no embarguen las rentas del cabildo, y a los caballeros, hidalgos y otros hombres poderosos de Alarcón que no impidan el libre arrendamiento de los diezmos pertenecientes al cabildo en dicha villa, diezmos de los que, además, una determinada parte correspondía al propio marqués<sup>5</sup>, repitiéndose de nuevo este último mandato el 17 de diciembre de 1387<sup>6</sup>.

Mientras tanto, el cabildo catedralicio se había quejado también de que Ferrand Ruiz de Alarcón, señor de Valverde, y sus antepasados venían usurpando desde hacía unos cuarenta años los diezmos pertenecientes a la mesa capitular en los lugares de Talayuelas y Valverde, situados dentro del arcedianato de Alarcón, mientras que Ferrand Ruiz alegaba tener derecho a recibir dichos diezmos «de tanto tiempo aca que memoria de omes no es en contrario». Finalmente, el 21 de julio de 1385, Andrés Ferrández, canónigo conquense y vicario general en el obispado, daría en juicio sentencia definitiva sobre el pleito, condenando a Ferrand Ruiz de Alarcón a restituir los diezmos usurpados al cabildo en los últimos diez años, y reconociendo que la tercera parte de todos los diezmos de los lugares situados en el arcedianato de Alarcón pertenecía al cabildo catedralicio, con destino a la renta de los *vestuarios*<sup>7</sup>.

Durante la centuria siguiente los conflictos por razones decimales aún continuarían. Así, en una carta promulgada por el obispo don Diego de Anaya el 17 de mayo de 1409, en el transcurso del sínodo diocesano celebrado en la villa episcopal de Pareja, el prelado expuso cómo en esta reunión sinodal se habían quejado ante él varios clérigos del obispado diciendo que algunas personas poderosas, tanto eclesiásticas como seglares, en aquellos lugares donde tenían potestad jurisdiccional tomaban por la fuerza los diezmos pertenecientes a las iglesias parroquiales o a otras personas haciéndose pasar por los arrendadores de dichos diezmos. Por este motivo el obispo don Diego prohibiría bajo pena de excomunión que dichos diezmos fueran usurpados<sup>8</sup>.

En el mencionado sínodo, además, también se señaló que los arrendadores de las rentas de la Iglesia no se atrevían a ir a ciertos lugares del obispado por temor a algunos hombres poderosos que allí habitaban, por lo que se perdían las rentas en dichos lugares. De este modo, don Diego de Anaya mandó

<sup>5</sup> ACC, siglo xiv, n° 307.

<sup>6</sup> ACC, siglo xiv, n° 309.

<sup>7</sup> ACC, siglo xiv, n° 123.

<sup>8</sup> ACC, *Libros de rentas de la Santa Iglesia de Cuenca*, años 1409, f. 1; 1410, f. 1; 1412, f. 1; 1414, f. 1; 1415, f. 1; 1416, f. 1.

que todos los dezmeros de estos lugares acudiesen a entregar sus diezmos a los arrendadores en algún otro sitio cercano y seguro <sup>9</sup>.

Especial interés es el que también reviste la carta que el 24 de mayo de 1427 dirigió don Enrique de Villena al cabildo catedralicio conquense en defensa de algunos de sus vasallos que estaban excomulgados por un atraso en el pago de sus diezmos. En esta carta don Enrique señala que la voluntad de sus vasallos era pagar la deuda correspondiente, para lo que incluso habían tenido que vender algunos de sus bienes, a pesar de lo cual el cabildo se había apresurado a excomulgarles sin ni siquiera darles un breve plazo de tiempo para efectuar el pago. Así, en el documento se dice que dichos vasallos «non creen ante Dios ser maculados de ynobediencia nin fedados de rebelion arrogante, nin se tienen por vilpensores de los eclesiasticos mandamientos, pues que con todas sus fuerças se disponen a conplir lo a ellos mandado», por lo cual don Enrique de Villena pidió al cabildo que usara «de aquella piedat que se predica de la eclesiastica madre» <sup>10</sup>.

Mientras tanto continuarían los conflictos en las villas de Alarcón y Castillo de Garcimuñoz. Prueba de ello es que el 8 de marzo de 1445, previa queja del obispo de Cuenca don Álvaro de Isorna, el príncipe de Asturias don Enrique tuvo que mandar a los oficiales y hombres poderosos de Alarcón y El Castillo que permitieran al cabildo catedralicio sacar libremente sus rentas decimales en dichos lugares, prohibiéndoles además que arrendasen dichas rentas por la fuerza a un bajo precio <sup>11</sup>.

Dada la persistencia de los problemas, en el sínodo celebrado por el obispo Fray Lope de Barrientos en 1446, como era de esperar, se legislaría sobre la materia. Así, se expuso cómo algunos señores temporales del obispado, y también ciertos concejos y sus oficiales, a veces dictaban normas impidiendo que en los territorios de su jurisdicción se arrendasen o sacasen las rentas de los diezmos y primicias «poniendoles e faziendoles e conminandoles sobre ello grandes penas e terrores e amenazando e prendiendo e injuriando e feriendo e dannando a los que van o enbian a demandar e arrendar e cojer e sacar los dichos diezmos», llegando incluso a exigir contra derecho la quinta parte del diezmo a los arrendadores. Por todo ello, el obispo Barrientos prohibiría bajo pena de excomunión mayor que tales señores o concejos impidiesen la correcta percepción del diezmo <sup>12</sup>.

Pero este mandato episcopal no impidió que los conflictos continuasen en los años siguientes. Así, por ejemplo, el 7 de mayo de 1450 nos encontramos con un breve monitorio del deán de Segovia, legado apostólico de Nicolás V, contra Gómez Carrillo de Albornoz, señor de Torralba y Beteta, en el obispado de Cuenca, debido a que había robado ciertos diezmos de la Iglesia <sup>13</sup>.

<sup>9</sup> ACC, *Estatutos* (Secretaría, nº 410), f. 63r.

<sup>10</sup> ACC, signatura desconocida.

<sup>11</sup> AHN, *Servicio Nacional de Microfilmes*, rollo 14213.

<sup>12</sup> *Constituciones sinodales de 1446*, promulgadas por el obispo Fray Lope de Barrientos. Biblioteca del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Ms. 340, ff. 26r-29r.

<sup>13</sup> Biblioteca Nacional, Ms. 13071, f. 72v.

En enero de 1453 sabemos que estaba pendiente un pleito entre el cabildo catedralicio conquense y dicho Gómez Carrillo referente a las rentas y derechos que el cabildo tenía en las villas señoriales de Torralba y Beteta <sup>14</sup>, llegándose el 24 de marzo del mencionado año a una concordia mediante la cual, bajo amenaza de excomunión, Gómez Carrillo y su mujer, Teresa de Toledo, juraron cumplir los siguientes puntos:

— A los vasallos de Gómez Carrillo que alquilaron o dieron casas y bodegas para guardar los diezmos de Torralba y Beteta les será restituído todo lo que se les tomó, y además se les recompensará por cualquier daño que por dicha causa hubieran sufrido.

— Los diezmos de pan y vino del cabildo catedralicio podrán circular libremente sin impedimento en todo el territorio de los señoríos de Torralba y Beteta.

— No se podrá poner impedimento a la recaudación de las rentas del obispo y cabildo.

— Gómez Carrillo no impedirá que cada año en sus señoríos se alquilen casas para guardar los diezmos de la Iglesia de Cuenca. No deberá arrebatar nada de dichos diezmos sino que, por el contrario, velará para que se custodien correctamente.

— Gómez Carrillo tendrá que entregar al cabildo todas las deudas atrasadas en el pago de diezmos.

— Los curas y beneficiados de las parroquias de dichos señoríos podrán coger libremente sus diezmos <sup>15</sup>.

Mientras tanto, el 3 de agosto de 1452 Nicolás V había otorgado facultad al obispo don Lope de Barrientos para que pudiese promulgar estatutos contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia, imponiendo las penas correspondientes, y fue en función de este permiso pontificio como el 31 de agosto de 1453 el obispo Barrientos promulgó un estatuto con censuras contra dichos usurpadores <sup>16</sup>.

Ya hacia fines de siglo el arrendamiento de los diezmos de Alarcón ocasionaría nuevos problemas. El concejo y oficiales de la villa de Alarcón expusieron a los Reyes Católicos que desde hacía más de cien años tenían un privilegio de Enrique II para que las rentas de las iglesias de Alarcón se arrendasen cada año dentro de la propia villa y no en otras partes del obispado, privilegio que había sido confirmado por los monarcas posteriores. El motivo de la concesión de este privilegio radicaba en el hecho de que el obispo don Bernal Zafón (1362-1372) había intentado que las rentas decimales de Alarcón se arrendasen fuera de la villa, para así evitar las actitudes violentas de los poderosos que se quedaban con los diezmos a muy bajo precio, a

<sup>14</sup> ACC, *Pleitos*, 1/14.

<sup>15</sup> AHN, *Servicio Nacional de Microfilmes*, rollo 14231.

<sup>16</sup> ACC, caj. 5, leg. 21, nº 294.

pesar de lo cual, ante las protestas del concejo de Alarcón, Enrique II mandó que los diezmos se arrendasen dentro de la villa. Por ello un siglo más tarde el concejo y oficiales de Alarcón solicitaron a los Reyes Católicos que les fuese confirmado este privilegio ante el temor de que alguien intentara ir contra él. De este modo, el 10 de julio de 1483 los monarcas mandarón al obispo conquense Fray Alonso de Burgos, al cabildo catedralicio y a toda la justicia laica de Cuenca y su obispado que respeten y hagan respetar dicho privilegio que poseían los de Alarcón <sup>17</sup>.

Hay que llamar la atención sobre la peculiaridad de esta intervención regia, pues Reyes Católicos aparecen otorgando protección al concejo de la villa de Alarcón frente a posibles ataques a sus privilegios por parte de la Iglesia de Cuenca. Ello explica que al año siguiente, en el sínodo diocesano celebrado por Fray Alonso de Burgos, se mandara bajo pena de excomunión que ninguna persona, clérigo o seglar, perturbase las almonedas y arrendamientos de las rentas de la Iglesia, señalándose expresamente que deberá haber completa libertad para que dichas rentas se arrienden por quien más puge en las almonedas; aunque no se mencionan de forma directa los frecuentes conflictos que se originaban en Alarcón, es evidente que al promulgarse en 1484 el antedicho mandato se estaba pensando en ellos <sup>18</sup>.

El último conflicto al que aludiremos tuvo lugar en 1486. Así, en el mes de mayo de este año los Reyes Católicos, a petición del canónigo conquense Juan Alonso de Ocaña, tendrán que intervenir a favor de éste y contra Gómez Carrillo de Sotomayor, alcaide de la fortaleza de Arbeteta, el cual había arrebatado al mencionado canónigo un beneficio que poseía en el lugar de Poveda de la Sierra <sup>19</sup>.

## 2. La Iglesia conquense y las agitaciones nobiliarias del siglo xv

Además de los abundantes conflictos económicos, sobre todo decimales, sobre los que se acaba de hablar, a partir del siglo xv se producirán también importantes y violentos conflictos de marcada significación social y política entre el obispo y cabildo catedralicio y algunos destacados representantes de la alta nobleza conquense, lo cual sucederá de forma especialmente acusada en ciertos años del pontificado de Fray Lope de Barrientos (1445-1469), debiendo enmarcarse todo ello en el contexto de las frecuentes y violentas agitaciones nobiliarias tan características de los reinados de Juan II y Enrique IV.

<sup>17</sup> Archivo General de Simancas (en adelante: AGS), *Registro General del Sello*, 10-VII-1483, f. 50.

<sup>18</sup> *Constituciones sinodales de 1484*, promulgadas por el obispo de Cuenca Fray Alonso de Burgos, f. 8r-v. Ejemplar incunable único conservado en la British Library de Londres (IB 53403). Un estudio y transcripción completa de estas constituciones sinodales puede verse en: Jorge Díaz Ibáñez, «Fray Alonso de Burgos y el sínodo conquense de 1484», *Hispania Sacra*, XLVII (1995), pp. 299-346.

<sup>19</sup> AGS, *Registro General del Sello*, V-1486, f. 108.

### A) *Las revueltas de 1429*

En 1429 tuvieron lugar en la ciudad de Cuenca algunas importantes revueltas que contaron con una destacada participación eclesiástica. Así, el 21 de enero de dicho año el concejo conquense escribiría a Juan II para informarle sobre ciertos incidentes protagonizados por el canónigo conquense Rodrigo de Mendoza y algunos beneficiados de la catedral.

Previamente, hacía unos quince días, el concejo ya había informado al rey de que Rodrigo de Mendoza, acompañado de ciertos beneficiados del cabildo, fue de noche «con grant armada e combatyeron la casa de Alonso Paes de Eçija, vuestro alguaçil». Iban armados con lanzas y piedras, y habrían matado al alguacil y a los que con él estaban si éstos no se hubieran defendido. Los alcaldes de Cuenca hicieron una pesquisa sobre el asunto e informaron al monarca de lo acaecido.

Tras estos incidentes, Rodrigo de Mendoza se había refugiado en la ermita de San Miguel de Ortaleza, situada a una legua de la ciudad, «e los omes que con el yvan sallian a robar por los montes demandando cabritos a los omes que guardavan los ganados, e tomando a los que yvan por lenna las capas e los punnales... que levavan en las bolsas, disiendo que non podian alli paçer nin cortar lenna e que era defendido, lo qual los dichos montes nunca fueron guardados nin defendidos, antes ser fue e es tierra comun desta çibdat para paçer e cortar». Debido a ello los alcaldes de Cuenca decidieron prenderles, pero ese mismo día por la noche el canónigo Rodrigo de Mendoza regresó a Cuenca y se refugió en su casa con los suyos, y al día siguiente se refugiaron todos en los palacios episcopales, por lo que no pudieron prenderles.

Más tarde, un día salieron de los palacios y algunos de ellos pelearon con tres hombres que iban con Vasco, hijo de Lope Vázquez de Acuña, para llevarle a la escuela, uniéndose pronto a la pelea muchos hombres del provisor de la diócesis, Pedro Arias Bahamonde, así como del propio Rodrigo de Mendoza, de Ruy Bernal, arcedianos de Alarcón, y de otros beneficiados de la catedral, y también otros hombres del bando de Lope Vázquez de Acuña, resultando heridas varias personas y armándose gran bullicio en la ciudad, que fue puesta en entredicho por el provisor, privándose a todos los ciudadanos de recibir los sacramentos. Precisamente a causa de esto último fue por lo que el 21 de enero de 1429 el concejo conquense solicitó al rey que interviniese para que este entredicho fuese levantado, puesto que la pelea había tenido lugar tan sólo entre personas singulares, y el resto de los vecinos no tenían por qué ser castigados con motivo del incidente protagonizado por unos pocos<sup>20</sup>.

Para entender plenamente el conflicto recién aludido hay que tener en cuenta que durante la primera mitad del siglo xv los dos bandos nobiliarios claramente enemistados que había en la ciudad de Cuenca eran los de las

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Cuenca (en adelante: AMC), leg. 187, exp. 4, ff. 10r-11r.

familias Hurtado de Mendoza y Vázquez de Acuña, de suerte que el violento enfrentamiento del canónigo Rodrigo de Mendoza y otros miembros del cabildo catedralicio contra los hombres de don Lope Vázquez de Acuña puede interpretarse como un claro reflejo de las luchas de bandos que por entonces se daban, y no simplemente como un conflicto entre laicos y eclesiásticos.

Por otro lado, parece ser que por esos mismos días algunos hombres de armas y ballesteros habían entrado en la catedral conquense y en los palacios episcopales con la intención de matar al provisor Pedro Arias Bahamonde, arcediano de Bivero y deán de Orense, y a los que con él estaban, resultando muertos a causa del conflicto un mozo sobrino del obispo don Álvaro de Isorna y un criado del provisor. Después se seguirían cometiendo en Cuenca muchos robos y muertes «por causa de los bandos que son en la dicha çibdad». Como consecuencia de todo ello, el 26 de enero Juan II mandaría a Sancho Ferrández de Castro, vecino de Miranda de Ebro, que fuese a Cuenca para informarse de la verdad de todo lo sucedido en las últimas semanas y averiguar quiénes eran los auténticos culpables. Además, el rey suspendió de su oficio por sesenta días a los alcaldes y alguaciles de Cuenca, tiempo durante el cual la justicia en la ciudad sería ejercida en nombre del monarca por el mencionado Sancho Ferrández de Castro, a quien el concejo debería entregar como salario 7200 mrs. más otros 20 mrs. cada día. El sábado 12 de febrero, Sancho Ferrández fue recibido en las casas de los Ayuntamientos de Cuenca por el concejo de la ciudad, que se comprometió a acatar las órdenes regias <sup>21</sup>.

Poco después, el 18 de febrero, el concejo nombraría como sus procuradores a Alfonso Álvarez de Toledo, Sancho de Jaraba y Martín García de Sacedón, regidores de Cuenca, y al maestro Alfonso de Guadalajara, físico del rey, para que en su nombre presentasen una apelación ante el arzobispo de Toledo contra el provisor don Pedro Arias, a causa del entredicho que éste había puesto sobre la ciudad sin causa legítima <sup>22</sup>. Y algunos días más tarde, el 5 de marzo, el concejo solicitaría a Juan II que prorrogase por algún tiempo a Sancho Ferrández de Castro el plazo de dos meses que le había concedido para que hiciese pesquisas sobre los graves incidentes recientemente acaecidos en la ciudad, pues las investigaciones requerirían de un mayor tiempo <sup>23</sup>.

En definitiva, lo que ante todo debe ponerse aquí de manifiesto es que los violentos enfrentamientos acaecidos en enero de 1429, y que contaron con un fuerte protagonismo eclesiástico, se enmarcan en el contexto más amplio de las frecuentes luchas de bandos que por entonces se daban en Cuenca, de tal manera que, como acaba de verse, a veces las élites eclesiásticas de la ciudad se veían implicadas de lleno en unos conflictos que, en el fondo, iban mucho más allá de un simple enfrentamiento entre laicos y eclesiásticos.

<sup>21</sup> AMC, leg. 187, exp. 4, ff. 14r-16v.

<sup>22</sup> AMC, leg. 187, exp. 4, ff. 18r-19v.

<sup>23</sup> AMC, leg. 187, exp. 4, f. 37r-v.



**B) El obispo Barrientos como defensor de la autoridad regia frente a la nobleza rebelde**

**B.1) Reinado de Juan II**

Hacia fines de este reinado Fray Lope de Barrientos (1445-1469), recientemente nombrado como obispo de Cuenca, actuaría en unión del concejo conquense como firme defensor de la causa regia frente a las pretensiones de algunos nobles agrupados en torno a la figura de don Diego Hurtado de Mendoza.

En 1447 el comendador de Segura, Rodrigo Manrique, sin contar con el beneplácito pontificio ni del rey de Castilla, se había alzado con el título de maestre de Santiago a pesar de la elección que recientemente se había hecho en favor de don Álvaro de Luna. Debido a ello, éste notificaría lo ocurrido al monarca castellano, rogándole que interviniese a fin de que Rodrigo Manrique no tomase las tierras del maestrazgo de Santiago, muchas de las cuales estaban situadas en territorio de la diócesis conquense. Por otro lado don Álvaro, según señala la *Crónica del Halconero*, «le pedio por merçed que mandase dar cargo a alguna persona de la guarda e defension de Cuenca e su comarca, porque el dicho Rodrigo Manrique no las ocupase... E el rey tovolo por bien e dio cargo de la guarda e defension de la dicha çibdad de Cuenca e su comarca a don Lope de Varrientos, obispo de la dicha çibdad»<sup>24</sup>.

El 15 de abril de 1447 Juan II mandaría a todos los súbditos de su reino que no apoyasen en ningún momento a Rodrigo Manrique y sus partidarios, que estaban atacando diversas ciudades, prometiendo el concejo conquense, con fecha 8 de mayo, obedecer las órdenes regias<sup>25</sup>. Por otro lado, el día 30 del mismo mes, el monarca mandó al concejo que ayudasen en todo al obispo Barrientos, puesto que le había encomendado la guarda de la ciudad<sup>26</sup>, y poco después, el 17 de junio, el rey mandaría a todos sus súbditos de la ciudad y obispado de Cuenca que no obedeciesen los llamamientos de su hijo, el príncipe don Enrique, requiriendo ayuda y armas en favor de Rodrigo Manrique. El 2 de julio el concejo de Cuenca prometió acatar el mandato real<sup>27</sup>. Poco antes, el día 27 de junio, por orden del concejo se había pregonado en la Plaza de la Picota de la ciudad que todos los vecinos de Cuenca estuviesen preparados con sus armas para acudir al llamamiento del obispo en defensa del rey cuando fuese necesario<sup>28</sup>.

Dentro de este clima de tensión política no tardaría en entrar en escena el noble conquense don Diego Hurtado de Mendoza, que inicialmente se mos-

<sup>24</sup> Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, edic. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, pp. 479-480.

<sup>25</sup> AMC, leg. 191, exp. 3, ff. 18r-19r.

<sup>26</sup> *Ibid.*, ff. 41r-42r.

<sup>27</sup> *Ibid.*, ff. 1r-2r (2ª foliación).

<sup>28</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas de don Fray Lope de Barrientos, obispo que fue de la diócesis de Cuenca (1382-1469)*, Cuenca, 1931, apéndice documental, nº 16.

tró como un claro oponente de la voluntad regia. Así, durante el verano de este año de 1447 ya tuvieron lugar los primeros enfrentamientos armados entre el obispo Barrientos y don Diego Hurtado, motivados por el hecho de que este último se había negado a abandonar la ciudad, según se lo había mandado Juan II. Se combatió fundamentalmente en las proximidades del castillo regio de Cuenca, que tenía en guarda Diego Hurtado de Mendoza, y en el mes de agosto el obispo y las tropas concejiles lograrían vencer a don Diego y sus partidarios, que se vieron obligados a huir provisionalmente de la ciudad <sup>29</sup>.

Pero ello no impediría que estos últimos continuaran cometiendo todo tipo de estragos. Así, el 2 de octubre el concejo conquense escribiría una patética carta a Juan II poniéndole en conocimiento de todos los robos y escándalos protagonizados por don Diego Hurtado de Mendoza y sus hombres:

*“...los muchos e grandes dannos e trabajos que esta vuestra çibdad e veçinos e moradores della han resçebido e de cada dia resçiben por causa de Diego Furtado de Mendoça, vuestro montero mayor, non aver querido conplir vuestras cartas e reales mandamientos por vuestra sennoria a el enbiados, e asy mesmo sobre rason de los furtos e robos e fuerças e opresiones de personas que los del dicho Diego Furtado avyan fecho e fasian...ca despues aca los del dicho Diego Furtado, continuando su mal obrar, no han çesado nin çesan de faser otros muchos males e dannos e furtos e robos e fuerças e ynsultos, e asy prendiendo e levando presos muchas personas desta dicha çibdad e su tierra e de los vasallos del sennor obispo desta dicha çibdad al castillo della, el qual el dicho Diego Furtado por vuestra Altesa tyene, commo a la villa de Cannete, commo a otras partes, e robando muchas casas de los batanes e de los ortelanos desta dicha çibdad...levando mugeres e moços por fuerça al dicho castillo e robando las ortalisas e frutos de los huertos desta dicha çibdad...”* <sup>30</sup>

Todo ello explica que el 21 de enero de 1448, en la capilla del Espíritu Santo, situada junto al claustro de la catedral, el concejo conquense y el obispo Barrientos realizasen un solemne juramento de defender la ciudad en favor de Juan II contra cualquier persona que se opusiera a la voluntad regia <sup>31</sup>.

El 15 de marzo de este mismo año el concejo se quejaría de nuevo al rey contra los abusos cometidos por los hombres de don Diego Hurtado de Mendoza en el castillo regio de la ciudad <sup>32</sup>, lo que acabará motivando que el 9 de junio el concejo mande a don Diego Hurtado que cese las obras que llevaba a cabo en dicho castillo y saque todas las armas y a la gente alborotadora que estaba introduciendo en el mismo <sup>33</sup>. Por otro lado, el 17 de diciembre el

<sup>29</sup> Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, pp. 482-487.

<sup>30</sup> AMC, leg. 191, exp. 3, f. 5r-v (tercera foliación).

<sup>31</sup> AMC, leg. 191, exp. 4, ff. 22r-23v.

<sup>32</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, n° 30.

<sup>33</sup> *Ibid.*, n° 33.

concejo se dirigió nuevamente al rey para comunicarle que por tierra de Molina y Moya habían entrado hacía poco gentes armadas procedentes del reino de Aragón cometiendo numerosos excesos <sup>34</sup>.

El 11 de enero de 1449 el concejo mandaría otra carta, en este caso al maestre de Santiago, notificándole que Diego Hurtado de Mendoza y su hijo Juan Hurtado, con todas sus gentes, habían tomado el castillo de Cañada del Hoyo, cerca de Cañete, que era propiedad del municipio conquense, y asimismo habían fortalecido el castillo de Cuenca e introducido en él a gentes de armas. Además, las tropas del rey de Navarra se encontraban en Teruel dispuestas a entrar en tierras de Cuenca <sup>35</sup>. Por otro lado, al día siguiente el concejo ordenó a Diego Hurtado y a su hijo que abandonasen el mencionado castillo de Cañada, puesto que pertenecía a la ciudad de Cuenca para la defensa de su tierra <sup>36</sup>.

De este modo, como era de esperar, acabaría produciéndose otro violento enfrentamiento entre las tropas concejiles de Cuenca, encabezadas por el obispo Barrientos, y los partidarios de don Diego Hurtado de Mendoza. Según nos narra nuevamente la *Crónica del Halconero*, el martes 25 de febrero de este año de 1449 llegaron a la ciudad don Alfonso, hijo del rey de Navarra, Gómez Manrique, Juan Hurtado de Mendoza, el comendador Íñigo de Mendoza y otros capitanes, junto con mucha gente de a pie y a caballo, traídos todos ellos por don Diego Hurtado de Mendoza con el objetivo de apoderarse definitivamente de la ciudad. Se luchó intensamente durante todo ese día y las dos jornadas siguientes, venciendo casi siempre las tropas concejiles a cuyo frente estaba don Lope de Barrientos, por lo que el viernes don Diego Hurtado y sus partidarios tendrían que huir nuevamente de la ciudad <sup>37</sup>.

Por su parte, la *Crónica de don Álvaro de Luna* aporta nuevos datos referentes al auxilio militar prestado por el maestre de Santiago a la ciudad de Cuenca durante el transcurso de esta última contienda bélica:

*“E llegando el maestre alli a Mondejar, luego otro dia que ende llego, que fueron veynte e siete dias de febrero de aquel anno, fue çertificado como las gentes que el rey de Navarra avia ayuntado e ayuntaba estaban sobre la çibdad de Cuenca, las quales eran alli venidas con trato que tenian con algunas personas de aquella çibdad, espeçialmente con Diego Furtado de Mendoza, que tenia el castillo de aquella çibdad por el rey, e acogiera en el a don Alfonso, hijo bastardo del rey de Navarra, que venia por capitan de aquellas gentes, los quales eran fasta noveçientos o mill hombres de caballo e fasta quatro o çinco mill peones, la mayor parte dellos armados a la guisa de Aragon, assi que aquella çibdad de Cuenca estaba en grand peligro de se perder, ca de fuera tenia aquellas gentes que la tenian çercada, e dentro de si tenia el castillo contra ella...en tal manera que peleaban de noche e de dia, assi de*

<sup>34</sup> *Ibid.*, nº 35.

<sup>35</sup> *Ibid.*, nº 37.

<sup>36</sup> *Ibid.*, nº 38.

<sup>37</sup> Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero...*, pp. 513-516.

*parte de dentro de la çibdad con los del castillo como de fuera con las gentes que avian venido”*<sup>38</sup>

Como era de esperar, esta misma Crónica hace recaer todo el peso de la victoria sobre don Diego Hurtado en el maestre de Santiago, don Álvaro de Luna: «Pues segund el estrecho en que aquella çibdad estuvo, bien pudo dezir aqueste virtuoso maestre que la su apresurada venida mas fue dar al rey aquella çibdad que socorrerla»<sup>39</sup>. Por otro lado, también sabemos que entre los hombres que entonces defendieron la ciudad de Cuenca en favor de Juan II se encontraba Andrés de Cabrera, futuro marqués de Moya<sup>40</sup>.

Pero, al igual que había sucedido dos años atrás, esta nueva victoria de Barrientos no impediría que don Diego Hurtado de Mendoza y sus parciales continuasen cometiendo todo tipo de estragos, sin desistir en su empeño de tomar la ciudad, lo que el concejo comunicó por carta a Juan II el 12 de abril de 1449<sup>41</sup>. Dos meses más tarde, el 9 de junio, el concejo conquense se dirigiría de nuevo al monarca castellano solicitando que les enviase gentes de armas y dinero para terminar la construcción de una lombarda con la que defender la ciudad de los ataques de don Diego Hurtado de Mendoza, don Alfonso, hijo del rey de Navarra, Gómez Manrique, Íñigo López de Mendoza y otros caballeros navarros y aragoneses que, con muchas gentes de a pie y a caballo, dezmaban la ciudad y su comarca. El relato que el concejo hace al monarca sobre las violencias y estragos cometidos por don Diego Hurtado y sus partidarios reviste una fuerte carga de patetismo:

*“Çercaron esta dicha çibdad e la tovieron e se trabajaron por la tomar, seyendo causa e movedor de ello prinçipal Diego Furtado, dando logar como las dichas gentes viniesen e pasasen por sus logares e tierras, los quales robaron el arraval desta dicha çibdad e quemaron çiertas casas e desonraron a sus mujeres, e asy mesmo robaron muchos logares e yglesias de la tierra de la dicha çibdad. E despues desto el dicho Diego Furtado e los dichos Juan Furtado e Nunno Lopes, sus hijos, e Gomes Manrique e sus gentes e omes han fecho e de cada dia fassen guerra a esta dicha çibdat e su tierra, asy desde el castillo desta dicha çibdad como de otras fortaleças, e han tomado e tienen en espeçial del castillo de la Cannada, que es desta dicha çibdat, e de la torre de Valdecabras, que es de Sancho de Jaraba, e del castillo e su villa de Cannete, e del castillo de Huelamo, que es de la Orden de Santiago, e de otros logares e fortalezas, e tanto en tal manera la han opremido que ya ningunas personas no osan salir por vituallas e bastemientos para esta vuestra dicha çibdat...e asy mesmo los omes que llevan e asy han tomado e toman les han dado e dan tormentos colgandolos por los sobacos e poniendoles contrapesas de piedra a los pies e açotandolos e avizandolos se han ferido por las barrigas, asy que en*

<sup>38</sup> *Crónica de don Álvaro de Luna*, edic. de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1940, pp. 223-224.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 229.

<sup>40</sup> María del Pilar Rábade Obradó, *Los judeoconversos en la Corte y en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1990, p. 567.

<sup>41</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, nº 42.

*tanto grado esta dicha vuestra çibdat e su tierra es mucho forsada e destruida que muchos logares della son despoblados e de cada dia se despueblan”*<sup>42</sup>

Finalmente, pocos días después, el 15 de junio, se firmaría una tregua momentánea entre el obispo Barrientos y el concejo de Cuenca, por un lado, y don Diego Hurtado de Mendoza y sus parciales, por otro, en espera de que se llegase a una avenencia definitiva entre ambas partes<sup>43</sup>, y el 2 de julio el rey Juan II emitió un mandato poniendo tregua entre los contendientes por espacio de un año<sup>44</sup>. Como consecuencia de ello, y en prevención de posibles incidentes, el 13 de septiembre el concejo conquense mandaría dar un pregón estableciendo que ninguna persona de cualquier condición portase armas en la ciudad sin previo permiso del obispo, que estaba encargado de su guarda<sup>45</sup>.

Aún surgirían después algunos conatos de lucha, pues sabemos que en junio de 1450 las tropas del rey de Navarra se disponían a hacer de nuevo la guerra a Cuenca<sup>46</sup>, aunque en octubre de este mismo año Rodrigo Manrique, maestro de Santiago, Diego Hurtado de Mendoza y su hijo Juan Hurtado llegarían a un acuerdo para establecer una paz perpetua con Cuenca<sup>47</sup>.

El 2 de noviembre el obispo Barrientos, el almirante mayor de Castilla, don Fadrique, y don Rodrigo Manrique se dirigieron al concejo conquense para que les enviasen a donde ellos estaban al arcediano de Alarcón, al canónigo Francisco Bordallo, y a dos vecinos de Cuenca, con los cuales querían hablar para comunicarles todas las cosas que el rey había encomendado hacer respecto a la ciudad. Pero al día siguiente el concejo respondería diciendo que habían hablado con el arcediano de Alarcón y con Francisco Bordallo y éstos habían dicho que, puesto que el obispo no les había escrito a ellos personalmente sobre el asunto, por el momento no podrían acudir; en cambio el concejo sí les envió a los dos vecinos de Cuenca: Juan Sánchez de Teruel y Juan Alfonso de Mota<sup>48</sup>.

Poco después, el 9 de noviembre, en la capilla de Caballeros de la catedral, Fray Lope de Barrientos, que ya había regresado a Cuenca tras varios meses de ausencia por servicios al rey, presentaría al concejo una carta de Juan II (Ávila, 31-VII-1450) a través de la cual el monarca le encomendaba de nuevo la guarda y defensa de Cuenca, comprometiéndose acto seguido el concejo a acatar las órdenes regias y del obispo<sup>49</sup>.

Mientras tanto, por entonces también había entrado en escena el marqués de Villena, don Juan Pacheco. El 26 de noviembre el conde don Rodrigo

<sup>42</sup> *Ibid.*, nº 43.

<sup>43</sup> *Ibid.*, nº 44.

<sup>44</sup> *Ibid.*, nº 47.

<sup>45</sup> *Ibid.*, nº 48.

<sup>46</sup> *Ibid.*, nº 54.

<sup>47</sup> *Ibid.*, nº 56, 57, 58, 59.

<sup>48</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, f. 26r.

<sup>49</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, ff. 28r-29r.

Manrique, dado que ya estaba en paz con la ciudad de Cuenca, se dirigió al concejo rogándole que permitiese entrar libremente en Cuenca a ciertos vecinos de la ciudad que estaban en su compañía y en la de don Diego Hurtado de Mendoza, puesto que eran hombres fieles al rey que no causarían ningún problema <sup>50</sup>, y tan sólo dos días después el conde don Rodrigo escribiría de nuevo al concejo pidiéndoles, en nombre del rey, que enviasen lo más pronto posible hombres de a pie y a caballo a la villa de Castillo de Garcimuñoz para luchar contra don Juan Pacheco, marqués de Villena, e intentar tomar sus tierras y villas <sup>51</sup>. El 1 de diciembre el obispo Barrientos también instó al concejo conquense para que ayudasen al conde Rodrigo Manrique a luchar contra el marqués de Villena, comprometiéndose poco más tarde el concejo a otorgar el auxilio demandado <sup>52</sup>. Además, dada la nueva situación bélica que se avecinaba, el 8 de diciembre Fray Lope de Barrientos y el cabildo catedralicio hicieron juramento de defender firmemente la ciudad a favor de Juan II <sup>53</sup>.

Parece ser que fue hacia estas fechas, poco antes o después, cuando el obispo Barrientos acudió a Utiel con las huestes concejiles para tratar de ocupar la villa, que se había declarado a favor del príncipe don Enrique, aunque el prelado no lograría la rendición del lugar <sup>54</sup>, que algunos años más tarde, en 1455, pasaría a formar parte del Marquesado de Villena bajo la dependencia de don Juan Pacheco <sup>55</sup>.

Pero el 27 de febrero de 1451 Juan II informó al concejo conquense de que recientemente había pactado en Tordesillas una concordia con su hijo, el príncipe don Enrique, el maestre de Santiago, el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena mediante la cual se había decidido poner paz entre todos ellos, por lo que el concejo ya no debería luchar contra el marqués de Villena <sup>56</sup>. Como consecuencia de esta concordia, el 6 de marzo se presentaría ante el concejo conquense Lope de Priego, escudero del maestre de Santiago, mandando en nombre del rey que en adelante no se acogiese en la ciudad a ningún caballero ni hombre poderoso, y en especial al conde don Rodrigo Manrique, al hijo del rey de Navarra, a Diego Hurtado de Mendoza y sus hijos ni al obispo Barrientos. El concejo recibió con alegría la noticia de la nueva paz, celebrándose al día siguiente una solemne procesión por toda la ciudad <sup>57</sup>. El 14 de marzo, por mandato del concejo, se pregonó en la Plaza de la Picota que ningún vecino de Cuenca acudiese al llamamiento de cualquier persona poderosa, sino que permaneciesen en la ciudad para su buena defensa <sup>58</sup>.

<sup>50</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, f. 38v.

<sup>51</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, f. 39r-v.

<sup>52</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, ff. 40v-41r.

<sup>53</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, nº 69.

<sup>54</sup> Miguel Ballesteros Viana, *Historia de Utiel*, Utiel, 1973 (1ª edic. Valencia, 1899), pp. 155-156.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 163.

<sup>56</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, f. 58r-v.

<sup>57</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, f. 59r-v.

<sup>58</sup> *Ibid.*, f. 61r.

Como puede verse, las alianzas habían cambiado rápidamente, siendo ello algo muy propio de las constantes fluctuaciones políticas de estos años. No obstante, don Diego Hurtado de Mendoza y su hijo Juan Hurtado no tardarían en llegar a un acuerdo con el concejo de Cuenca, de suerte que en septiembre de ese mismo año de 1451 realizaron juramento y pleito homenaje en manos de Mosén Diego de Valera comprometiéndose a no hacer ningún daño a la ciudad, y el 4 de octubre el concejo les otorgó un seguro para que durante todo ese mes no recibiesen ningún daño ni ellos ni los suyos en Cuenca y su comarca<sup>59</sup>. En cuanto al obispo Barrientos, no tardaría en volver a la ciudad y ser admitido en ella.

## B.2) *Reinado de Enrique IV*

Para los años iniciales de este reinado, antes de que tuviesen lugar los alzamientos contra el monarca de 1464-1465, la documentación municipal de Cuenca apenas alude al desarrollo de revueltas nobiliarias tan constantes como las recién señaladas. Sabemos que el 27 de junio de 1462 el concejo conquense pidió al obispo Barrientos que terminase sus contiendas con Juan Hurtado de Mendoza; aunque el documento no indica a qué contiendas en concreto se está refiriendo, lo que sí que parece claro es que por entonces aún se producían algunos conflictos entre Fray Lope y los Hurtado de Mendoza<sup>60</sup>.

En 1464, y a nivel general de todo el reino, la confrontación del partido formado alrededor del príncipe don Alfonso con los que se mantenían leales al poder real era imparable, produciéndose pronto una polarización de la Iglesia castellana en torno a estas dos opciones. La diócesis de Cuenca estaría desde un primer momento entre las partidarias de Enrique IV. Ese mismo año, ante el cariz que tomaban los acontecimientos, el rey movilizó a las hermandades, poniéndolas en guardia ante la inminencia de un levantamiento. En este llamamiento de fidelidades y de utilización de las hermandades en defensa del poder real se incluirá la llamada al obispo Lope de Barrientos, quien se reincorporará al Consejo Real, jugando un importante papel en la coordinación y puesta a punto de estas hermandades<sup>61</sup>.

En efecto, el 21 de septiembre de 1464 Enrique IV mandaría a los concejos de Cuenca, Huete, Uclés, Requena, Moya y Huélamo que se uniesen en hermandad bajo la dirección del obispo Barrientos, y que todos sus procuradores se reuniesen en la ciudad de Cuenca para la realización de dicha hermandad de mutua protección en defensa de la autoridad real, dados los recientes escándalos acaecidos en el reino<sup>62</sup>.

<sup>59</sup> AMC, leg. 192, exp. 1, f. 9 (segunda foliación).

<sup>60</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, nº 101.

<sup>61</sup> José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, 1993, p. 278.

<sup>62</sup> AMC, leg. 196, exp. 2, ff. 115v-116r.

Además, ese mismo día, a raíz del reciente alzamiento que había habido en Valladolid contra Enrique IV, Fray Lope de Barrientos compareció ante el concejo de Cuenca para exponer su deseo de que la ciudad permaneciese fiel al rey, a quien deberían hacer juramento de fidelidad aquellos que desearan permanecer en Cuenca. De este modo, acto seguido todos los presentes juraron permanecer fieles a Enrique IV y defender firmemente la ciudad en favor de la autoridad real. Entre los que realizaron dicho juramento cabe destacar a las siguientes personas, aparte del propio obispo: el corregidor de Cuenca, Pedro de Salcedo, y los regidores de la ciudad; el deán de la catedral, Nicolás Martínez de la Campana; el arcediano de Cuenca, Juan Carrillo; el chantre don Nuño Álvarez de Fuentencalada; el provisor de la diócesis, Alfonso García de San Felices; el arcediano de Alarcón, Ruy Gómez de Anaya; Francisco Bordallo, abad de la Sey; el bachiller Ferrand Sánchez de Cuenca; otros eclesiásticos y muchos vecinos de la ciudad <sup>63</sup>.

También en 1464 el concejo conquense daría orden de destierro de la ciudad de todos los sospechosos o desafectos al rey, y tras señalarse los excesos cometidos contra los intereses regios por Íñigo López de Mendoza y Juan de Albornoz, se mandó derribar las fortalezas de estos últimos en cinco leguas a la redonda, siendo casi seguro que detrás de este mandato estuviese el propio obispo Barrientos.

A lo largo del año siguiente las noticias se suceden en el mismo sentido, prohibiendo el concejo a Lope Vázquez de Acuña, Juan de Albornoz, Juan de Haro, Pedro Manrique e Íñigo López de Mendoza que se dirijan, como pretendían, contra la ciudad <sup>64</sup>. Durante este año de 1465 los conflictos alcanzarían un elevado grado de intensidad. El 9 de febrero el concejo conquense escribió al obispo Barrientos, que había salido de la ciudad a causa de la tensa situación en ella existente, pidiéndole que hiciese algo para defender Cuenca de los enemigos del rey que iban contra ella, y que pusiese remedio a los robos perpetrados por el comendador Mosén Juan de la Panda desde su fortaleza de la Torre del Aceite, situada a siete leguas de la ciudad. Asimismo, el concejo rogaría al prelado que les vendiese a un precio razonable tres o cuatro mil fanegas de trigo procedente de sus señoríos para provisión de la ciudad, que, debido a la situación de crisis crónica, se encontraba extremadamente necesitada de los alimentos básicos <sup>65</sup>.

Apenas dos meses más tarde el obispo Barrientos fue hecho prisionero cerca de Uclés por algunos hombres del marqués de Villena, entre los que se encontraba Diego de Haro, siendo después llevado el prelado a la villa de Uclés. De este modo, el 4 de abril el concejo conquense escribirá al rey informándole de lo sucedido y pidiéndole que hiciera todo lo posible para la liberación del obispo. Además, en la misma fecha, el concejo también escri-

<sup>63</sup> *Ibid.*, ff. 107r y ss.

<sup>64</sup> Santiago Aguadé Nieto, «Crisis de subsistencia, rentas eclesiásticas y caridad en la Castilla de la segunda mitad del siglo XV», *En la España Medieval*, 2 (1982), pp. 24-25.

<sup>65</sup> AMC, leg. 197, exp. 2, ff. 52v-53r.



bió al marqués de Villena y a Diego de Haro, pidiéndoles que liberasen al prelado; al conde de Osorno y a Juan de Haro, rogándoles que intercediesen en favor de la liberación del obispo; al propio Barrientos, comunicándole que harían todo lo posible para que fuese puesto pronto en libertad; y a las villas de Moya, Huete y Requena, para que luchasen en favor de la libertad del obispo <sup>66</sup>.

En respuesta a esta llamada, el 7 de abril el concejo de Huete escribió al de Cuenca confirmándole su cooperación para conseguir la libertad de Barrientos <sup>67</sup>. El 9 de abril el rey escribiría también al concejo conguense informándoles de que les enviaba a su vasallo Juan Hurtado de Mendoza para que junto con él todos colaborasen en la defensa de la ciudad <sup>68</sup>, y el 17 del mismo mes el monarca escribió de nuevo al concejo recomendándole que se aliasen con el mencionado Juan Hurtado, el provisor de la diócesis y Pedro de Barrientos, sobrino del prelado, para hacer la guerra a don Juan Pacheco, marqués de Villena <sup>69</sup>.

El provisor que en aquel momento gobernaba la diócesis en nombre del obispo era Alfonso García de San Felices, maestrescuela de Calahorra y canónigo conguense. De cara a hacer frente a la defensa de Cuenca contra el marqués de Villena no sólo fueron necesarias las rentas reales que Enrique IV ofreció a la ciudad, sino también otras eclesiásticas y seculares de cuya percepción se encargarían el provisor y Pedro de Barrientos. Además, se requirieron los bienes muebles de algunos vecinos que se habían pasado al bando de don Juan Pacheco, entre los que se encontraban el regidor García de Alcalá y su hermano Pedro Suárez de Alcalá, los cuales estaban fuera de Cuenca bajo las órdenes del marqués de Villena y de Lope Vázquez de Acuña, que tenían sitiada la ciudad. Finalmente, los defensores de la autoridad regia de Enrique IV lograron hacerse con la victoria, tomando el castillo de la ciudad, que hasta entonces había permanecido en poder del bando enemigo <sup>70</sup>.

Por otro lado, durante el desarrollo de estos disturbios parece ser que algunas personas tratarían de poner al provisor en contra del obispo Barrientos y, lo consiguieran o no, lo cierto es que el prelado mandó su destierro de la ciudad y privación de beneficios, aunque años más tarde, el 12 de enero de 1478, los Reyes Católicos ordenarían a Juan Hurtado de Mendoza, entonces guarda mayor de la ciudad, que consintiese a Alfonso García de San Felices residir de nuevo en Cuenca y servir su canonjía <sup>71</sup>.

<sup>66</sup> AMC, leg. 197, exp. 3, ff. 20r-22v.

<sup>67</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, n° 128.

<sup>68</sup> AMC, leg. 197, exp. 3, f. 24r.

<sup>69</sup> *Ibid.*, f. 26r-v.

<sup>70</sup> AGS, *Registro General del Sello*, 12-1-1478, f. 72. Años más tarde García de Alcalá, Pedro Suárez y otros que habían luchado contra Enrique IV moverían un pleito contra el provisor Alfonso García de San Felices a causa de los bienes muebles que éste les había enajenado para posteriormente proceder a su venta. Pero el 12 de enero de 1478 los Reyes Católicos mandarían que al provisor no se le pudieran poner peticiones por razón de dichos bienes, excepto en lo relativo a los que no llegaron a venderse. *Ibid.*

<sup>71</sup> AGS, *Registro General del Sello*, 12-1-1478, f. 91.

El 14 de octubre de 1465 Fray Lope de Barrientos, aún prisionero, escribió al concejo conguense informándoles de la tregua establecida con el marqués de Villena, y cinco días más tarde el concejo respondería al obispo dándose por enterado de las negociaciones para dicha tregua <sup>72</sup>. Mientras tanto, el momento de la liberación de Barrientos se iba acercando, y el 19 de diciembre este último escribiría de nuevo al concejo comunicándole que acababa de llegar a donde él se encontraba prisionero el obispo de Ciudad Rodrigo, que había sido enviado por el marqués de Villena para tramitar su liberación, que ya era segura <sup>73</sup>.

Otro problema que por esas mismas fechas estaba pendiente era el motivado por el embargo de bienes eclesiásticos que el marqués de Villena, al iniciarse sus enfrentamientos con el obispo conguense, había decretado en todas las villas y lugares de sus señoríos. De este modo, el 20 de diciembre, el cabildo catedralicio de Cuenca nombraría como procurador al canónigo Gil Ramírez de Villaescusa para que, junto con el obispo Barrientos, intercediese ante el marqués para que éste en adelante no consintiera que en sus villas los oficiales y alcaldes embargasen las rentas eclesiásticas, y para que también mandara devolver todas las rentas arrebatadas <sup>74</sup>.

Aunque con algo de retraso, el papa también intervendría a modo de mediador en el desarrollo de estos disturbios. Así, el 29 de enero de 1466 Paulo II mandó a su nuncio apostólico en Castilla, Leonoro de Leonoris, que trabajase para obtener la libertad de Lope de Barrientos, y asimismo la de Alfonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, y el obispo de Osma, quienes también habían sido encarcelados en el transcurso de las agitaciones políticas del momento <sup>75</sup>.

El 15 de marzo de este año, ya liberado el octagenario obispo Barrientos, Enrique IV le entregaría de nuevo la guarda de la ciudad, que por mandato regio había estado provisionalmente en manos de Pedro de Barrientos y el provisor de la diócesis durante el tiempo que el prelado estuvo prisionero <sup>76</sup>, y el 16 de diciembre el obispo Barrientos y el concejo juraron conjuntamente defender Cuenca en favor del monarca <sup>77</sup>.

Durante los años siguientes, y hasta el advenimiento de su muerte, Fray Lope trabajará junto con el cabildo catedralicio y el concejo por conseguir mantener la paz en la ciudad y evitar a toda costa el surgimiento de nuevos conflictos nobiliarios o de otro tipo. Así, el 28 de noviembre de 1468 se cerró un acuerdo entre el concejo y el cabildo catedralicio, realizado a instancias del obispo, mediante el cual juraron permanecer siempre al servicio de Enrique IV defendiendo la ciudad de cualquier poderoso, obedecer siempre al

<sup>72</sup> AMC, leg. 197, exp. 1, f. 7r-v.

<sup>73</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, n° 143.

<sup>74</sup> ACC. *Actas Capitulares de 1465*, ff. 53r-54r.

<sup>75</sup> Vicente Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966, III, n° 1211.

<sup>76</sup> AMC, leg. 197, exp. 5, ff. 37v-38r.

<sup>77</sup> Claudio Galindo y Guijarro, *Andanzas políticas...*, n° 149.

prelado, estar en mutua concordia y, en caso de que se levantase algún nuevo escándalo en la ciudad, no dar «favor e ayuda al levantador o levantadores del dicho roydo o roydos direte vel indirete, nin faremos ayuntamiento de gentes en nuestras casas nin fuera dellas por qualquier manera o color que sea para ayudar e favoresçer al levantador o levantadores...»<sup>78</sup>.

El 2 de mayo de 1469, muy poco antes de la muerte de Barrientos, se realizaría un acuerdo entre el marqués de Villena, don Juan Pacheco, y el entonces obispo de León y legado pontificio, Antonio Jacobo de Veneris, para que éste obtuviese de la Santa Sede la Iglesia de Cuenca cuando se quedara vacante, pasando la Iglesia de León al administrador de Tuy y recibiendo a cambio don Juan Pacheco, para él, el mando de las fortalezas de Cuenca a favor de personas de su confianza que le hicieran previamente pleito homenaje, y para su hijo el arcedianato de Calahorra y otros beneficios<sup>79</sup>.

Ello explica que algún tiempo después de morir Barrientos, lo que sucedió a fines de mayo de ese mismo año, Paulo II trasladase al cardenal Antonio Jacobo de Veneris desde León a Cuenca en atención, lógicamente, a los deseos del propio cardenal y del marqués de Villena. Pero el cabildo catedralicio conquense elegiría como nuevo obispo, a instancias del concejo de la ciudad y contando con el beneplácito regio, al noble Juan Hurtado de Mendoza, originándose de este modo un serio conflicto, con evidentes implicaciones nobiliarias y de otro tipo, en torno a la designación del nuevo prelado conquense, que finalmente sería, de acuerdo con el criterio pontificio, el cardenal Antonio Jacobo de Veneris.

Vemos, pues, cómo los graves enfrentamientos acaecidos tiempo atrás, durante el alzamiento contra Enrique IV, entre el marqués de Villena y Fray Lope de Barrientos trascendieron incluso más allá de la muerte de este último, pues fue sin duda gracias al mencionado acuerdo entre don Juan Pacheco y Antonio Jacobo de Veneris como éste obtuvo del papa la mitra conquense, evitando de este modo el marqués de Villena que el cargo episcopal, de fuertes implicaciones políticas, fuese a parar a manos de un candidato afín al concejo conquense y al monarca castellano, como era Juan Hurtado de Mendoza, el cual, además, había sido en 1465 una de las cabezas visibles de la defensa de la autoridad real en Cuenca contra el bando formado en torno al marqués de Villena.

### **3. El cabildo catedralicio como plataforma de promoción social de la oligarquía urbana conquense**

Otra importante manifestación de las relaciones mantenidas entre la Iglesia conquense y la nobleza es la que viene dada por la destacada presencia de

<sup>78</sup> AMC, leg. 198, exp. 2, ff. 58v-59v.

<sup>79</sup> Pilar León Tello, *Inventario del Archivo de los duques de Frias*, Madrid, 1955-1967, II, nº 326.

algunos representantes de la alta y mediana nobleza conquense ocupando cargos de diverso relieve en el cabildo catedralicio, siendo éste un proceso cuyas raíces se remontan al siglo XIII, aunque es sobre todo a partir de la centuria siguiente cuando se manifiesta de manera mucho más palpable.

En lo que respecta a los siglos XII y XIII, una fuente interesante para conocer la caracterización social de los capitulares es el *Necrologio-Obituario* de la catedral conquense, pues en él, entre otras muchas cosas, figura una amplia relación de personajes que ostentaron algún tipo de cargo de mayor o menor importancia en el cabildo catedralicio<sup>80</sup>. No obstante, un problema que ofrece esta fuente radica en el hecho de que a menudo sólo se indica el nombre del personaje, sin su apellido, aunque también es cierto que en otros casos sí se indica este último. Cuando se hace, lo primero que llama la atención es que, en general, predominan apellidos como Pérez, Martínez, García, González, Rodríguez, López y otros diversos que por sí solos no permiten precisar el origen familiar. Sólo se menciona a un tal Juan de Lara, que fue el primer prior de la catedral, y a Rodrigo de Castro como canónigo, pertenecientes a la alta nobleza castellana. Hay que recordar que estos dos personajes formaron parte del primer cabildo de canónigos creado por el obispo don Juan Yáñez en 1183<sup>81</sup>. Por lo demás, los datos del *Necrologio* apenas dejan vislumbrar que en esta primera época existiese una diferenciación social demasiado marcada entre dignidades, canónigos y racioneros, tal como ocurrirá en los siglos XIV y XV, aunque sí que cabe sospechar que hubiese al menos una pequeña gradación social en correspondencia con los grados jerárquicos del cabildo.

De este modo, y si nos basamos en los datos del *Necrologio*, tendríamos que durante los siglos XII y XIII no abundaron en el cabildo catedralicio personajes de la alta nobleza. Pero la explicación a este hecho no resulta difícil si tenemos en cuenta que durante esta época aún no existía en Cuenca una nobleza tan netamente configurada como la que sí habrá en las dos centurias siguientes. En una época de repoblación, la formación y estratificación de la oligarquía urbana estaba aún en pleno proceso de desarrollo, y todavía no había alcanzado pleno vigor.

Fue en esta etapa cuando comenzó el proceso de formación de la caballería popular en Cuenca, que correrá paralelo a la misma repoblación. A este grupo social se dedican bastantes disposiciones en el Fuero de Cuenca, que reconoce una superior categoría a quienes dispongan de caballo de guerra. Pronto desempeñarán importantes actividades militares que contribuirán a su enriquecimiento, y los monarcas, ya desde el siglo XIII, les irán otorgando diversos privilegios económicos y exenciones tributarias de cualquier tipo de pecho, lo que facilitará el ascenso gradual de estos primitivos caballeros villanos al gobierno municipal y su distinción con respecto al resto de ciuda-

<sup>80</sup> Sobre ello puede verse: José Trenchs Odena, «El *Necrologio-Obituario* de la catedral de Cuenca», *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), pp. 372-375.

<sup>81</sup> ACC, caj. 1. nº 4.

danos. Todo ello irá fomentando la formación de clientelas alrededor de estos caballeros, ya que podían, al igual que los canónigos de la catedral, tener excusados y paniaguados, a la vez que la institución de la caballería villana empezaba a mostrar algunos síntomas de confusión con la nobleza de linaje. Es de destacar también el amplio control que el grupo ejercía sobre los recursos ganaderos de la Tierra de Cuenca <sup>82</sup>.

Así, pues, aunque en los siglos XII y XIII aún no se había implantado en Cuenca una verdadera alta nobleza, sí que existía, en cambio, una auténtica oligarquía en proceso de desarrollo constituida por la caballería villana. Situados en este punto, resulta inevitable preguntarse si pudo existir algún tipo de relación entre los componentes de la oligarquía caballeresca y los miembros del cabildo catedralicio. Es más, puesto que sabemos que estos caballeros villanos pronto lograron acceder al gobierno municipal, ¿no sería lógico pensar que estas familias dirigieran también su atención en ocasiones al cabildo de la catedral, que sin duda podía constituir una excelente plataforma de promoción social urbana? Evidentemente, los caballeros villanos que centraron su interés en las actividades militares y el control del gobierno municipal no formarían parte del cabildo catedralicio, pero sí es posible que quizá algunos segundones u otros miembros de estas familias ocupasen diversos cargos de mayor o menor importancia en el cabildo catedralicio. De hecho, el cabildo tenía que nutrirse en su mayor parte con habitantes de la ciudad de Cuenca y, puesto que constituía indudablemente la élite de la jerarquía eclesiástica urbana, es probable que muchos de sus integrantes procediesen de la oligarquía urbana que en aquel momento estaba representada por la caballería popular. No obstante, hay que dejar bien claro que ésta es una hipótesis que, aunque parece muy probable, resulta imposible de demostrar con rotundidad ante la falta de suficientes datos al respecto.

Una situación especial vendría dada por los obispos de Cuenca de esta época que previamente ostentaron alguna dignidad en el cabildo catedralicio, pues frecuentemente se trataba de mozárabes toledanos pertenecientes a la aristocracia de esta ciudad. Tal sería el caso, por ejemplo, de Gonzalo Pérez Gudiel (1273-1275), que hasta entonces había sido arcediano de Moya <sup>83</sup>, el de Gonzalo García Gudiel (1280-1288), previamente arcediano de Cuenca <sup>84</sup>, o el de Gonzalo Díaz Palomeque (1289-1299), hasta entonces canónigo conense <sup>85</sup>.

Para los siglos XIV y XV la información aumenta muy notablemente, y ello nos permite establecer valoraciones más precisas sobre la extracción

---

<sup>82</sup> Todo ello, con una información mucho más amplia y detallada, aparece recogido en el trabajo de María Dolores Cabañas González, *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*. Madrid, 1980.

<sup>83</sup> Archivo Catedralicio de Toledo, X.1.E.2.6 / Biblioteca Nacional, Ms. 13035, ff. 124r-129v.

<sup>84</sup> Archivo Catedralicio de Toledo, X.1.E.2.4a / Biblioteca Nacional, Ms. 13035, ff. 106r-110v (copia defectuosa).

<sup>85</sup> ACC, caj. 12, nº 221 / Biblioteca Nacional, Ms. 13071, ff. 11r-13v / AHN, *Estado*, leg. 3190, exp. 3, ff. 49r-51v y exp. 4, ff. 20v-24v.

social de los capitulares. Durante estos siglos sí que puede hablarse de una clara presencia en Cuenca de representantes de la alta nobleza castellana. Por un lado los Albornoz, ya desde el siglo XIV. Por otra parte los Carrillo, Hurtado de Mendoza, Acuña, Álvarez de Toledo y Alarcón, fundamentalmente desde el siglo XV. Se trata de miembros de la gran nobleza territorial castellana que residen en la ciudad, y hay que dejar bien claro que representan tan sólo una parte mínima del patriciado urbano conquense. Durante el siglo XV algunos personajes de estas familias aparecen ocupando oficios concejiles y sobre todo regidurías perpetuas <sup>86</sup>.

En lo que atañe a la proyección eclesiástica de estas familias, algunos casos hablan por sí solos. El ejemplo sin duda más relevante lo constituye Gil Álvarez de Albornoz, nacido hacia 1302-1303 en Cuenca <sup>87</sup>, y que al menos en 1325 ya era arcediano de Huete <sup>88</sup>, siendo probable que desde años atrás ostentase también alguna canonjía en Cuenca. En 1326 y 1327 fue elegido como obispo de Cuenca por el cabildo catedralicio, a pesar de su juventud, pero en ambas ocasiones dicha elección sería finalmente anulada por el papa <sup>89</sup>, lo que no impediría que más tarde Gil de Albornoz llegase a ser arzobispo de Toledo y cardenal, desempeñando un papel protagonista en la pacificación de los Estados Pontificios. El cardenal Albornoz, además, aparte de ostentar una dignidad en el cabildo catedralicio conquense, ya durante los años cincuenta y sesenta del siglo XIV facilitaría el acceso de muchos de sus familiares a dignidades y canonjías en la catedral conquense mediante la presentación de numerosas súplicas benéficas ante el papa. Otro eclesiástico relevante de esta misma familia fue García Álvarez de Albornoz, que en 1388 figura como deán de Cuenca <sup>90</sup>, y también podría citarse a Fernando Álvarez de Albornoz, sobrino del cardenal, que en 1354 era canónigo conquense <sup>91</sup>.

En lo que respecta a los Carrillo, emparentados desde muy pronto con los Albornoz, será fundamentalmente durante el siglo XV, y también en el XVI,

<sup>86</sup> María Dolores Cabañas González, *La caballería popular en Cuenca...*, p. 67.

<sup>87</sup> Francisco de Moxó y Montoliú, *La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*, Münster, 1990, p. 122.

<sup>88</sup> Archivo Segreto Vaticano (en adelante: ASVat), *Reg. Vat.* 81, ff. 59v-60v, n° 1664.

<sup>89</sup> Al morir el obispo de Cuenca Fray Esteban en 1326, el cabildo catedralicio eligió como nuevo prelado al joven noble conquense Gil Álvarez de Albornoz, hasta entonces arcediano de Huete, pero el papa Juan XXII, alegando que el electo padecía defecto de edad y órdenes, se negaría a reconocer dicha elección, por lo que el 11 de abril de ese mismo año trasladó al hasta entonces obispo de Córdoba, Fernando Gutiérrez, a la Iglesia de Cuenca. ASVat, *Reg. Vat.* 81, ff. 59v-60v; *Reg. Aven.* 25, f. 77r / Biblioteca Nacional, Ms. 13035, ff. 130r-131r / Archivo Catedralicio de Toledo, X.1.E.2.7. Una situación similar es la que se produjo a la muerte de Fernando Gutiérrez en 1327, año en que el cabildo catedralicio conquense eligió de nuevo como prelado a Gil Álvarez de Albornoz, siendo anulada otra vez esta elección, alegando similares motivos, por Juan XXII, quien el 8 de agosto de dicho año de 1327 nombró como obispo conquense al hasta entonces arcediano de Carvalleda en la diócesis de Astorga, Juan del Campo. ASVat., *Reg. Vat.* 84, ff. 194v-195v.

<sup>90</sup> ACC, *Pleitos*, 1/2 bis.

<sup>91</sup> Emilio Sáez, et alii, *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*, Barcelona, 1976-1985, n° 155.

cuando aparezcan ocupando canonjías y dignidades en el cabildo catedralicio. Así, puede citarse, entre otros, a Fernando Carrillo, canónigo al menos entre 1437 y 1469 <sup>92</sup>; Juan Carrillo, arcediano de Cuenca entre 1439 y 1470; Alfonso Carrillo de Acuña, arcediano de Moya (1487-1497) <sup>93</sup>; Alfonso Carrillo de Albornoz, canónigo y arcediano de Cuenca en el primer tercio del siglo xv, y que en 1408 era ya cardenal de San Eustaquio <sup>94</sup>; otro Alfonso Carrillo de Albornoz, canónigo en 1541 <sup>95</sup>; o Gómez Carrillo de Albornoz, canónigo en 1502 <sup>96</sup> y tesorero al menos entre 1508 y 1518 <sup>97</sup>.

Los Mendoza y Hurtado de Mendoza también ocuparon puestos de relieve en el cabildo catedralicio durante el siglo xv. Como ejemplos pueden citarse, entre otros, los siguientes: Lope Hurtado de Mendoza, arcediano de Huete en 1420; Rodrigo de Mendoza, canónigo en 1429 <sup>98</sup>; Íñigo de Mendoza, arcediano de Huete en 1451 <sup>99</sup>; Francisco Hurtado de Mendoza, deán de Cuenca entre 1476 y 1501 <sup>100</sup>; o Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Lope de Acuña, que en 1498 fue nombrado arcediano de Moya por provisión pontificia <sup>101</sup>. Algunos de estos personajes, aparte de poseer beneficios en Cuenca, también tenían otras prebendas de mayor o menor importancia en otras diócesis.

De lo dicho hasta ahora queda claro que las dignidades de la catedral, que constituían el escalafón más alto del cabildo, fueron con cierta frecuencia ostentadas por representantes de algunas de las más conspicuas familias de la alta nobleza castellana que estaban asentadas en Cuenca. Sin duda estas familias, que ejercían un importante control sobre el gobierno municipal, se dieron cuenta muy pronto de que el cabildo catedralicio también podía constituir una excelente plataforma de promoción social para algunos de sus miembros, aparte de ser una fuente de ingresos a tener en cuenta.

Es así como estas familias, dado que eran la élite de la sociedad urbana conguense, dirigieron pronto su atención hacia la consecución de alguna dignidad capitular, acorde con su elevada posición social, o como mínimo de alguna canonjía a favor de sus representantes. En ocasiones hubo incluso intentos de acceso al Episcopado, como fueron las mencionadas elecciones fallidas de Gil Álvarez de Albornoz en 1326 y 1327, o la de Juan Hurtado de Mendoza en 1469 <sup>102</sup>. Es mucho más infrecuente, en cambio, ver a miembros

<sup>92</sup> Archivo Histórico Provincial de Cuenca. *Desamortización*, leg. 507, f. 98r.

<sup>93</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1487*, f. 105v, y *Actas Capitulares de 1498*, f. 24r.

<sup>94</sup> José Manuel Nieto Soria, *Iglesia y génesis...*, p. 429.

<sup>95</sup> Clementino Sanz y Díaz, *Reseña cronológica de algunos documentos contenidos en el Archivo Catedralicio de Cuenca*, Cuenca, 1974, nº 939.

<sup>96</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1502*, f. 214r.

<sup>97</sup> Archivo Histórico Provincial de Cuenca. *Desamortización*, leg. 247.

<sup>98</sup> AMC. leg. 187, exp. 4, ff. 10r-11r.

<sup>99</sup> Luciano Serrano, *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos*, Madrid, 1943, p. 9.

<sup>100</sup> Archivo Histórico Provincial de Cuenca, *Desamortización*, leg. 92.

<sup>101</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1498*, f. 24r-v.

<sup>102</sup> Poco después de morir el obispo Fray Lope de Barrientos, lo que sucedió a fines de mayo de 1469, el cabildo catedralicio de Cuenca, a instancias del concejo de la ciudad, eligió por su cuenta como nuevo prelado al noble conguense Juan Hurtado de Mendoza, que tan sólo era clérigo de órdenes menores, pero que contaba con el apoyo regio, pues Enrique IV había suplicado al papa a

de esta alta nobleza ocupando simples raciones o mediasrraciones, y si alguna vez aparecen ostentando tales cargos es por muy poco tiempo y sólo como paso previo a la consecución de una prebenda de más categoría.

No debe pensarse, sin embargo, que todas las dignidades estuvieron siempre acaparadas por estas familias. Da la impresión de que la ocupación de altos cargos en el cabildo por la alta nobleza constituía sin duda para ésta un complemento esencial en el ejercicio del poder urbano, dado que también tenían cierto control sobre el poder municipal. Pero también es cierto que durante los siglos XIV y XV muchas dignidades de la catedral estuvieron ocupadas por personajes de nivel social inferior al de estas familias, aunque en general pertenecientes como mínimo a una mediana nobleza castellana. Hubo también dignidades que fueron ostentadas por personas no originarias de Cuenca. En todos estos casos, y puesto que se trataba de personas que no pertenecían a la alta nobleza conquense, los motivos que facilitaron su acceso a dignidades en Cuenca fueron de muy diverso tipo: posibles servicios a la Monarquía; familiaridad con algún obispo de Cuenca u otro eclesiástico castellano de relieve; o incluso el estar en posesión de una buena preparación intelectual.

Dentro del patriciado urbano de Cuenca, un escalafón inferior, por debajo de la alta nobleza, lo constituían los segundones de algunas familias hidalgas. Estos hidalgos fueron ocupando progresivamente muchas regidurías, que pasaron a tener pronto un carácter hereditario. Entre estos regidores aparecen personas pertenecientes a las familias Zahorejas, Ribagorda, Guadalajara, Chinchilla, Jaraba, Beteta, Sacedón, Torralba, Carvajal, de la Muela, Cañizares, Valera, Alcalá, Dones, Molina, Cañaveras, Chirino y Castillo. Sin embargo, el número reducido de regidurías —aunque en aumento a lo largo del siglo XV— y el carácter vitalicio de las mismas hicieron que los caballeros de origen hidalgo, que buscaban intervenir en el gobierno de la ciudad, tuviesen que participar junto con los caballeros ciudadanos en el sorteo de los catorce oficios que anualmente realizaba el concejo. Por otra parte, todos los regidores tenían como mínimo a un miembro de su familia ocupando algún otro cargo concejil <sup>103</sup>.

En lo que atañe a la presencia de miembros de estas familias hidalgas en el cabildo catedralicio, debe señalarse que ocuparon a veces canonjías, raciones y mediasrraciones, pero casi nunca dignidades. Desde luego no hay que pensar que estos cargos capitulares estuviesen plenamente monopolizados por estas familias hidalgas, ni mucho menos, pues para estos hidalgos lo más importante siempre fue el control del poder municipal. Así, pues, da la

---

su favor. No obstante, el 6 de octubre de 1469 Paulo II trasladaría a Cuenca al hasta entonces obispo de León y legado pontificio en Castilla, el cardenal Antonio Jacobo de Veneris. *ASVat., Reg. Lat.* 700, ff. 50r-52r. El cardenal Veneris, a pesar de la inicial oposición contra su nombramiento por parte del concejo conquense y del cabildo catedralicio, ostentaría la titularidad de la diócesis de Cuenca hasta el advenimiento de su muerte en 1479, periodo de tiempo durante el cual llevó a cabo un absentismo total de la mitra de la que era titular.

<sup>103</sup> María Dolores Cabañas González, *La caballería popular en Cuenca...*, pp. 67-68.



impresión de que el cabildo catedralicio no constituyó para estas familias un objetivo prioritario de control, como sí sucedía con el concejo, sino más bien un complemento a tener en cuenta en el ejercicio del poder urbano, a la vez que una fuente de rentas para algunos de sus miembros.

Como ejemplos de personas pertenecientes a estas familias de hidalgos que ostentaron algún cargo en el cabildo catedralicio pueden citarse, entre otros, los siguientes: Juan de Cañizares, compañero (1498); Juan Alfonso Chirino, canónigo (1448-1455); Ferrán Martínez de Cañaveras, racionero (1421); Juan Martínez de Cañaveras, racionero (1451); Diego de Molina, canónigo (1494); Juan de Molina, canónigo extravagante (1487); Ruy Sánchez Dones, canónigo (1385); Alfonso Sánchez de Torralba, canónigo extravagante (1403); Pedro de Torralba, compañero (1451); Diego de Valera, canónigo (1461-1497).

Por supuesto, también hubo canónigos, racioneros y mediorracioneros que no pertenecieron a ninguna de estas familias de la oligarquía urbana, sino que procedían de estratos más bajos de la sociedad conquesa, lo cual se daba sobre todo en el caso de los racioneros y mediorracioneros. A esto habría que añadir todos aquellos casos de personas absentistas que poseían algún tipo de beneficio en el cabildo catedralicio conquesa, frecuentemente por concesión pontificia, en cuyo caso su origen social y procedencia geográfica podían ser de lo más variados.

Otro aspecto que conviene poner de relieve es el que se refiere al origen converso de algunos miembros del cabildo catedralicio. Las familias conversas de Cuenca, al igual que también sucedía en otros lugares, como resultado de su nivel de riqueza y de sus servicios a la Corona y a la aristocracia señorial durante la Baja Edad Media, habían conseguido, ya a comienzos del siglo xv, ejercer algunos altos cargos cortesanos y acaparar amplias parcelas de poder concejil. No obstante, más tarde la instauración del Santo Oficio, de los estatutos de limpieza de sangre y la creciente hostilidad contra los conversos, provocarían la práctica desaparición de esta comunidad a fines del siglo xvi: primero su exclusión de la mayor parte de los centros de poder, y luego la drástica modificación de sus comportamientos sociales, políticos y económicos<sup>104</sup>.

Entre las familias conversas de Cuenca cuyos miembros ocuparon alguna vez cargos de importancia en la Corte cabe destacar a los Álvarez de Toledo, Yáñez, Valdés, Beteta o García Chirino. Además, la designación de regidores conversos fue frecuentísima y se intensificó con el paso del tiempo. Si seguimos las conclusiones de un reciente estudio realizado sobre el tema, tendríamos que entre 1450 y 1489 el 85 % de los regidores de Cuenca fueron conversos<sup>105</sup>. Además de las ya citadas, otras familias conversas presentes en Cuenca eran los Álvarez de Alcalá, Flores, Guadalajara, Castillo, Baeza y

<sup>104</sup> Pedro Luis Lorenzo Cadarso, «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos xv y xvi)», *Hispania*, LV/1, 186 (1994), p. 53.

<sup>105</sup> *Ibid.*, pp. 57-59.

Alcocer <sup>106</sup>. En algunos casos se trata, como ya habrá podido comprobarse, de las mismas familias hidalgas a las que se hizo alusión más arriba.

En lo que atañe a la proyección eclesiástica de estas familias de conversos, hay que llamar la atención sobre la presencia de algunos de sus miembros en el cabildo catedralicio conquense. Así, entre otros, pueden citarse los siguientes ejemplos: Gregorio Álvarez de Alcalá, canónigo en 1495 y deán en 1508; Juan Alfonso Chirino, canónigo al menos entre 1448 y 1455; Luis García de Alcocer, racionero en 1465; Gonzalo Yáñez, canónigo en 1448; o Alonso Yáñez, chantre en 1492.

Este acaparamiento de cargos capitulares por miembros de la oligarquía urbana y nobleza fue una constante en muchas otras ciudades castellanas, donde a veces incluso podían darse fenómenos de competencia para introducir partidarios en el cabildo, dado que éste constituía una excelente plataforma de promoción social <sup>107</sup>. El cabildo catedralicio, por tanto, no era una institución con funciones única y exclusivamente eclesiásticas, sino que, tal como se acaba de ver, revestía una evidente funcionalidad social al incorporar en su seno a un importante número de miembros de la oligarquía urbana y nobleza, que veían en la corporación catedralicia un organismo de poder que no debía permanecer ajeno a su control.

#### 4. El mecenazgo nobiliario hacia la Iglesia

Las relaciones de la nobleza conquense con la Iglesia, y al contrario de lo sucedido en los casos conflictivos recién analizados, también se desarrollarían muchas veces en el marco del mecenazgo hacia la Iglesia por parte de algunos miembros destacados de la nobleza, tanto de la ciudad de Cuenca como del resto del obispado, manifestándose frecuentemente dicho mecenazgo mediante la realización de donaciones diversas y fundación de capellanías, aniversarios e incluso nuevos centros monásticos, lo cual no sólo poseía una significación estrictamente religiosa, sino que también venía a ensalzar el elevado rango social de ciertas familias. Así, pues, a continuación exponemos varios ejemplos sobre estas actitudes de mecenazgo hacia la Iglesia por parte de algunos miembros de determinados linajes.

##### A) *Albornoz*

Quizá fue éste el linaje que más estrechamente vinculado estuvo a la Iglesia de Cuenca, en particular al cabildo catedralicio, durante la Baja Edad Media, en especial a lo largo del siglo XIV. Sobre el desarrollo y elevación

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 65.

<sup>107</sup> Ello resulta evidente, por ejemplo, en el caso cordobés: Iluminado Sanz Sancho, *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Madrid, 1989. I, pp. 694-715.

social de este linaje durante esta última centuria contamos con el excelente estudio que hace ya años realizara Salvador de Moxó<sup>108</sup>. A comienzos del siglo XIV García Álvarez de Albornoz, padre del cardenal don Gil, ya era un señor de vasallos con solar conocido y cierto, y resulta indudable su posición relevante en Cuenca, cuya nobleza local encabezaban durante este siglo los caballeros del linaje Albornoz, que ejercía un fuerte influjo en la vida del municipio. García Álvarez, además del señorío de Albornoz y alguna otra villa en la llanura, como Naharros, disfrutó del señorío de las villas serranas de Uña, Valdemeca, Aldehuela, Cañizares, el Hoyo de Cuenca, Ribagorda, Poyatos, Portilla, Valdecabras, Valsalobre, Sacedoncillo, Arrancacepas y Villaseca<sup>109</sup>.

Dueño, pues, de un importante dominio solariego, García Álvarez incrementó la fuerza del linaje con un matrimonio ventajoso al casarse con Teresa de Luna, cuya familia, de origen aragonés, poseía señoríos cercanos a la frontera con Castilla. Es a partir de ahora cuando la casa de los Albornoz va a iniciar un notable ascenso en el orden social. De este enlace nacerán Alvar García, conocido como *el Viejo*, primogénito y cabeza de familia, Ferrand Gómez, comendador de Montalbán, y el futuro cardenal don Gil, quienes con sus relevantes cualidades formarán la más brillante generación de linaje y harán posible el auge del mismo. Para este ascenso fue muy importante el apoyo de la Iglesia, que resultará decisivo concretamente para la carrera de Gil Álvarez, quien encontró abiertos los cuadros de la Iglesia gracias al apoyo del hermano de su madre, don Jimeno de Luna, arzobispo de Tarragona y luego de Toledo. A partir de ahora el influjo del linaje rebasará el área local conquense para extenderse por toda Castilla y ser partícipe en la gran política del reino<sup>110</sup>.

A su vez, se fueron adquiriendo nuevos señoríos, como Torralba, Traga-cete y Beteta, todos ellos en plena Sierra de Cuenca, área natural del señorío familiar. Con Enrique II de Trastámara el engrandecimiento del linaje fue rápido, al igual que sucedió con otras familias de la *nobleza nueva* enriquecidas gracias a las mercedes enriqueñas; así, este monarca donaría al linaje de los Albornoz las villas de Utiel y Moya, que más tarde se perderían<sup>111</sup>.

Pero, debido a la extinción biológica de la línea principal de la estirpe, el patrimonio de los Albornoz se fraccionó y dislocó al mediar el siglo XV, ya que mientras parte va a los Mendoza, señores de Cañete, parte pasa a los Luna y finalmente otra tercera parte, compuesta por numerosos lugares serranos y prestigiada con el señorío de Torralba y Beteta, irá a manos de los Carrillo, que con ello pasaron a denominarse Carrillo de Albornoz, recordando así su parentesco con el cardenal don Gil y su prestigioso linaje. De este modo, a partir de ahora el influjo de los Albornoz se reducirá al ámbito local conquense<sup>112</sup>.

<sup>108</sup> Salvador de Moxó, «Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV», *Studia Albornotiana*, XI (1972), pp. 17-80.

<sup>109</sup> *Ibid.*, pp. 30-32.

<sup>110</sup> *Ibid.*, pp. 34-35.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 63.

Las inevitables relaciones de este linaje con la Iglesia de Cuenca se iniciarían ya desde fechas muy tempranas. Así, el 7 de enero de 1314 García Álvarez de Albornoz y su mujer, Teresa de Luna, entregaron al cabildo catedralicio las posesiones que tenían en Las Zomas, aldea de Cuenca, a cambio de dos casas propiedad del cabildo en la ciudad <sup>113</sup>.

Pero como realmente se intensificaron estas relaciones fue a través de la figura de Gil Álvarez de Albornoz, que muy pronto accedería a la cúpula del cabildo catedralicio conquense. Así, al menos desde 1325 ya era canónigo y arcediano de Huete. Como se recordará, al año siguiente el cabildo catedralicio, a pesar de su corta edad y de no haber recibido aún las órdenes sagradas, le elegiría como nuevo obispo, oponiéndose el papa a esta elección. En 1327 sucedería lo mismo y con idénticos resultados, por lo que finalmente Gil Álvarez no llegaría a ser obispo de Cuenca, lo cual no impidió la imparable progresión de su brillante carrera eclesiástica, llegando a ser arzobispo de Toledo y cardenal, puesto este último desde el cual Gil Álvarez de Albornoz ejercería un notable control sobre los beneficios del cabildo catedralicio conquense.

El 10 de septiembre de 1348, siendo arzobispo de Toledo, don Gil donó al cabildo de Cuenca la parte que le correspondía en los molinos de Mariana y 8000 mrs., con cargo de que rezasen por el alma de sus padres, la salud del rey y la suya propia <sup>114</sup>. Y en su testamento, otorgado el 29 de septiembre de 1364, el cardenal se mostraría ampliamente generoso con el capítulo conquense, haciéndole las siguientes donaciones: unos molinos en el Júcar, cerca de la ciudad, que tiempo atrás había comprado a Miguel Sánchez; la llamada dehesa del Hendibo, para la dotación de dos capellanías perpetuas por su alma y la de sus padres en la capilla familiar de la catedral conquense donde estaban enterrados estos últimos; un cáliz de plata dorada, de tres marcos de peso, una pequeña cruz y dos casullas, una blanca y otra colorada jaspeada, con sus albas, amitos, estolas, manípulos y cíngulos, todo ello para dicha capilla familiar; una cabeza de plata, de cuarenta y ocho marcos de peso, con las reliquias de San Blas, y su mejor pluvial, de factura inglesa, lo cual nunca podrá ser enajenado por el cabildo, sino guardado en la sacristía junto con las demás joyas y reliquias, debiendo ser utilizado únicamente en determinadas fiestas solemnes y bajo ciertas condiciones; finalmente, deja establecido que se restituyan al cabildo una Biblia manual y unos comentarios de Santo Tomás sobre San Lucas y San Juan que el capítulo conquense le había prestado. Además, de las cincuenta mil misas que encargó por su alma, dos mil deberían ser celebradas por los religiosos mendicantes y clérigos seculares de la ciudad y diócesis de Cuenca, conforme a una ordenación y distribución hecha por el anterior obispo conquense don Fernando y por el deán don Martín Fernández <sup>115</sup>.

<sup>113</sup> ACC, siglo XIV, n° 242.

<sup>114</sup> ACC, siglo XIV, n° 222.

<sup>115</sup> Juan Beneyto, *El cardenal Albornoz. Hombre de Iglesia y de Estado en Castilla y en Italia*. Madrid, 1986, pp. 296-298.

En épocas posteriores otros miembros del linaje también aparecen otorgando su protección al cabildo catedralicio conquense. Así, por ejemplo, el 2 de agosto de 1419 doña María Álvarez de Albornoz introdujo un codicilo en su testamento dando la extensa dehesa de Valsalobre, en la Sierra de Cuenca, al cabildo catedralicio para la dotación de una capellanía perpetua en la catedral conquense, que debería ser cantada en la capilla familiar de los Albornoz <sup>116</sup>. Esta capilla también se conocía como *capilla de Caballeros*, y se encontraba bajo la advocación de Santa María de la Sey <sup>117</sup>.

Por último, hay que llamar también la atención sobre las donaciones que algunos miembros del linaje de los Luna, en función de su vinculación con los Albornoz, hicieron a favor de la Iglesia de Cuenca. Tal fue, por ejemplo, el caso de Juan de Luna, canónigo conquense, que el 5 de octubre de 1340 obligó su vestuario y la prebenda de su refectorio para pagar al cabildo catedralicio 40 mrs. anuales para la dotación de las fiestas de Santo Tomás de Aquino y San Pedro Mártir, de cuatro capas cada una, donando además otros 800 mrs. para que el cabildo comprara posesiones <sup>118</sup>.

Mucho más significativo es, sin embargo, el testamento que doña Teresa de Luna, tía de don Álvaro de Luna y prima de doña Teresa Carrillo, otorgó en Alcázar de San Juan el 10 de noviembre de 1430, realizando, entre otras, las siguientes mandas: 1500 mrs. anuales al cabildo catedralicio para dos aniversarios, y otros 1500 para una capellanía perpetua en la capilla de los Albornoz de la catedral de Cuenca, situándose dichos maravedís en la dehesa de la Muela de Pancrudo, en la Sierra conquense; manda ser enterrada en dicha capilla de los Albornoz, en la sepultura donde llace su tía doña Urraca de Albornoz, y con el hábito de Santa María de La Merced; el día de su entierro saldrán a recibir su cuerpo el cabildo catedralicio, los clérigos y capellanes de todas las iglesias de Cuenca, y los frailes de los monasterios de San Francisco y Santa María de La Merced de la ciudad, debiendo hacer todos ellos los oficios de difuntos acostumbrados; encarga tres treintenarios, uno por su alma, otro por la de sus padres y otro por la de sus criados, que habrán de ser cantados por Fray Juan de Huete, su padre espiritual, en el monasterio de la Fuent Santa de Cuenca (Santa María de La Merced); dona a la obra de Santa María de Toledo, a la obra de Santa María de Guadalupe, a la Cruzada, a Santa Olalla de Barcelona y a La Trinidad, a cada una de ellas 5 mrs.; a la obra de Santa María de la Fuent Santa de Cuenca, 200 mrs., y varias telas preciosas para el monasterio; a los hospitales de Cuenca, a cada uno 10 mrs.; al monasterio de San Francisco de Cuenca, 50 mrs.; a la obra de Santa María de la Puente, en Cuenca, 50 mrs.; a la ermita de la Cruz, cerca

<sup>116</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1419*, ff. 89v-90r.

<sup>117</sup> ACC, caj. 8, leg. 32, nº 652.

<sup>118</sup> ACC, siglo XIV, nº 245. El 23 de agosto de 1326 Jaime II de Aragón rogó a su yerno, don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel, que hiciera todo lo posible para que al clérigo Juan de Luna, hijo del difunto Pedro Martínez de Luna y deudo del rey, se le otorgase una prebenda en Cuenca, tratándose sin duda del mismo personaje que en 1340 aparece como canónigo de esta Iglesia. Francisco de Moxó y Montoliú, *La Casa de Luna...*, apéndice documental, nº 212.

de Cuenca, 50 mrs.; a Santa María de la Sey, 10 mrs. y una libra de cera <sup>119</sup>. A través de todas estas disposiciones testamentarias queda patente, por tanto, la eminente posición social de la otorgante.

## B) Carrillo

La presencia de la familia Carrillo en el proceso de señorialización de las tierras conqueses tuvo lugar en 1298 cuando, por concesión de Fernando IV a Alfonso Ruiz Carrillo, consiguieron los *pechos e derechos* reales en Priego de Escabas, aldea de Cuenca situada en el sector alto de la Sierra. La constitución del señorío de Priego, uno de los más antiguos y caracterizados del panorama señorial nobiliario en la Tierra de Cuenca, estuvo ligada al proceso de implantación del propio linaje en este territorio. Priego, convertido en señorío solariego, y después jurisdiccional desde 1355, por concesión de Pedro I, constituía el centro del patrimonio del linaje, y desde entonces la desvinculación del lugar respecto a la jurisdicción de la ciudad de Cuenca fue un hecho irreversible <sup>120</sup>.

Después, poco a poco los Carrillo irían aumentando su patrimonio señorial en tierras conqueses mediante la incorporación de nuevas propiedades y territorios, entre los que cabe destacar las villas de Cañaveras y Villar del Saz de don Guillén, donde, al igual que en Priego, los condes cobraban diversos tributos señoriales a sus vasallos que allí habitaban <sup>121</sup>.

El 6 de noviembre de 1465 Enrique IV concedió el título condal de Priego a Diego Hurtado de Mendoza, miembro del Consejo real y alcaide del alcázar de Molina, que estaba casado con doña Teresa Carrillo, hija de Pedro Carrillo de Huete, el célebre *Halconero mayor* de Juan II. El siguiente heredero del Condado de Priego fue Pedro Carrillo de Mendoza, a quien sucederían Diego Carrillo Hurtado de Mendoza, su primogénito, y posteriormente, ya en el siglo XVI, Luis Carrillo de Mendoza, cuarto titular del Condado <sup>122</sup>.

Donde más claramente se manifiestan las actitudes proteccionistas de esta familia hacia la Iglesia, y en particular hacia aquellas parroquias y monasterios con los que se encontraban especialmente vinculados, es a través de algunos testamentos que han llegado hasta nosotros. Uno de los más antiguos que se conserva es el de Juan Ruiz Carrillo, señor de Priego, casado con Isabel Fernández, que está fechado en Borja a 20 de enero de 1364, y en el cual aparecen alusiones a la fundación de una capilla en la iglesia parroquial de Priego, donde disponía su enterramiento <sup>123</sup>.

<sup>119</sup> ACC, caj. 8, leg. 32, nº 652.

<sup>120</sup> María Concepción Quintanilla Raso, «El Condado de Priego de Cuenca. Un ejemplo de estrategia señorial en la Baja Edad Media castellana», *Historia, Instituciones, Documentos*, 19 (1992), p. 382.

<sup>121</sup> *Ibid.*, pp. 394-396.

<sup>122</sup> *Ibid.*, pp. 389-393.

<sup>123</sup> AHN, *Nobleza*, Diversos-Títulos y Familias, leg. 2198.

Mucho mayor interés reviste, sin embargo, el testamento de Pedro Carrillo de Huete, señor de Priego y Halconero mayor de Juan II, autor de la conocida crónica <sup>124</sup>. Fue otorgado en la villa de Cañaveras, el 19 de marzo de 1446 <sup>125</sup>. Se inicia con una serie de extensas consideraciones sobre la miseria de la presente vida y lo importante que debe ser para todo cristiano estar bien preparado para cuando llegue el incierto momento de la muerte:

*"In Dei nomine, Amen. Por quanto la presente vida es muerte llena de miseria y en ella no moramos en nuestra ciudad, mas en peregrinacion, ni aqui tenemos lugar ni morada manente y perpetua, mas temporal, triste y vana y caduca, mientras pensamos tener paz y seguridad el trabajo y caida repentinamente a desora sobreviene, y por esto Nuestro Señor no nos quiso certificar el dia ni la hora de nuestra muerte, porque siempre seamos sospechosos y temerosos de aquel dia incierto y no conocido fasta que viene aquella hora, atendiendo no pequemos y traigamos a la memoria la espantosa y terrible muerte de que naturalmente no podemos escapar, e podamos evadir a escusar la amargura y aflicion de las penas del infierno, conociendo a Nuestro Señor, que nos fizo y amo con tanto fervor y caridad que no solamente nos constituyo sobre todas las cosas de sus manos por el criarlas [sic], aquellas a nos sometiendo, pero aun nos quiso redimir y librar del poderio infernal su sangre por nos derramando y cruel muerte padeciendo, por ende yo, Pedro Carrillo, falconero mayor del muy alto y mui esclarecido mi señor el rey don Juan de Castilla, de Leon, e de su consejo, conociendo gravemente esta vida aver pecado contra Nuestro Señor y contra sus mandamientos, pero no desesperando de la grande e inmensa misericordia de Dios, mas teniendo en mi corazon esperanza y miedo, y assi esperando en su piedad que tema su justicia, y la vida del home savio e entendido es pensamiento de la muerte, e queriendo proveer a la salud de mi anima en tanto que yo he libre albedrio, estando sano por la gracia de Dios de la voluntad e del cuerpo, e de mi seso y entendimiento, otorgo e conozco que fago e ordeno este mi testamento y posttrimer voluntad..."*

No hace falta insistir en la enorme carga ideológica que encierra este fragmento, que sin duda viene a ser un clarísimo exponente de la mentalidad medieval que tiende a sobrevalorar lo divino frente a lo humano y la *otra vida* frente a la presente que es valle de lágrimas.

Después, Pedro Carrillo expresa su voluntad de ser enterrado en el coro del monasterio de San Francisco de Huete, mandando además que en su sepultura no se entierre a nadie más que a él. Siguen luego otras disposiciones y mandas religiosas cuyo contenido se reproduce a continuación de forma literal:

*—«Item, mando que en el dia de mi enterramiento bengan todos los clérigos e capellanes y religiosos y monjas de la dicha ciudad de Huete y digan*

<sup>124</sup> Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*. Edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946.

<sup>125</sup> AHN, *Nobleza, Diversos-Títulos y Familias*, leg. 2198. Copia del siglo xviii.

*vigilias y fagan oficios acostumbrados, segun que a mi estado pertenece, y les den pitanza y salarios acostumbrados, y en los nueve dias digan vigilias y oficios, y assimismo en fin del año que les den su pitanza y salario acostumbrado con su nobenario».*

—«*Item, mando que el dia de mi sepoltura den de comer a todos los pobres que fueren fallados en la mi villa de Priego, y den de bestir a doce pobres sendas sayas de burriel de cada quatro varas, e sendas camissas de lienzo».*

—«*Item, mando que desde el dia de mi sepoltura fasta un año cumplido sean dichas mil misas rezadas por mi anima y de mi padre y mi madre, y que las digan clerigos y frailes como bien visto fuere a mis cabezaleros. Mando, otrosi, que se digan por mi anima quatro treintanarios rebecados en el dicho año, y los digan clerigos y frayles como bien visto fuere a mis cabezaleros, y les den su salario acostumbrado».*

—«*Item, mando que echen en cada una lampara del monasterio de San Francisco y de la iglesia de Priego y de las ermitas en redor, el dia de mi sepoltura, en cada una una libra de aceyte. Y mando que un paño de aceituni que tiene empeñado Alvaro Rodriguez de Aillon, que sea quitado y lo den a la dicha iglesia de Priego para una bestimenta para decir missa».*

—«*Mando, otrosi, que fasta un año cumplido lleven y sea llevado anual de pan y vino y cera al dicho monasterio, segun requiere mi estado».*

—«*Y mando a la Trinidad, y a la Cruzada, y a Santa Maria de Cuenca, y a Santa Olalla de Barzelona, y a Santa Maria de la Sey, cada una diez maravedis».*

—«*Otrosi, mando a las ermitas e santuarios de en redor de la villa de Priego, a cada una diez maravedis».*

—«*Item, mando al dicho monasterio de San Francisco dos marcos de plata para un caliz y la fechura de costare».*

—«*Otrosi, mando a Santa Maria de Guadalupe y de Nieva y de los Foyos y de la Peña de Francia, a cada una diez maravedis».*

—«*Otrosi, mando a los hospitales de la dicha villa de Priego, a cada uno cada cinquenta maravedis para ropa».*

—«*Otrosi, mando por cargo que yo tengo de algunos daños que se ficieron en algunas possadas donde yo pose yendo y andando con el rey nuestro señor, que den a pobres seiscientos maravedis...».*

Es fácil deducir de las cláusulas precedentes hasta qué punto la gran cantidad de misas y oficios religiosos que se encargan, así como el carácter de las donaciones realizadas, son elementos que denotan la eminente posición social y condición noble del testador. Así, pues, todo ello no sólo debe ser interpretado desde el punto de vista de un ineludible deber religioso, sino también desde la perspectiva de su significación en cuanto a deber social.

En último término, y aparte de todas estas disposiciones religiosas, a través del testamento Pedro Carrillo también manda que su mayorazgo de las villas de Priego y Cañaveras, con otras posesiones suyas que se mencionan, lo herede su hija doña Teresa Carrillo, mujer de Diego Hurtado de Mendoza, y en su defecto otros miembros del linaje cuyo orden de prioridad se especifica detalladamente.



Un poco posterior es el testamento de doña María Carrillo, mujer de Martín Ruiz de Alarcón, señor de Valverde, que fue otorgado el 8 de diciembre de 1451, y a través del cual donó 4000 mrs. para que se construyese una capilla en la iglesia de Valverde, donde habría de ser enterrada, legando también a dicha iglesia diversos ornamentos litúrgicos y 10 florines de oro para la construcción de un retablo <sup>126</sup>.

Por otro lado la primera condesa de Priego, doña Teresa Carrillo, casada con don Diego Hurtado de Mendoza, instituyó el 15 de junio de 1476 una capellanía en la capilla familiar que los Carrillo tenían en la parroquia de San Nicolás de Priego, nombrando como primer capellán a su hijo don Pedro Carrillo <sup>127</sup>. Y en su testamento, otorgado en Priego el 1 de mayo de 1482, mandaría ser enterrada en dicha capilla <sup>128</sup>.

Dejando ya a los condes de Priego, también resulta de interés el acuerdo que el 23 de febrero de 1487 se cerró entre Pedro Carrillo de Albornoz, alcalde mayor de los fijosdalgo de Castilla y señor de Torralba y Beteta, y el cabildo catedralicio conquense, a través del cual aquél donó a este último 9600 mrs. de juro situados sobre las alcabalas y tercias de ciertos lugares del obispado conquense, a cambio de que el cabildo distribuyese dicha cantidad en los siguientes fines: 1000 mrs. para la celebración de un aniversario por Enrique IV; 2000 mrs. para otros dos aniversarios por sus padres; 1000 mrs. para la conservación de la capilla de los Albornoz de la catedral; y el resto para la dote y fundación de una capellanía en dicha capilla, sobre la que Pedro Carrillo tendría derecho de patronato para poder presentar capellán, el cual habría de decir cada semana cuatro misas y también servir en el coro. Pero los primeros 9600 mrs. se determina que se gasten íntegramente en alargar la capilla y arreglarla <sup>129</sup>.

Finalmente, no queda sino aludir a la intervención ocasional de algunos miembros del cabildo catedralicio conquense como árbitros de ciertos pleitos en los que se vio involucrada la familia de los Carrillo. Así, un claro ejemplo de ello lo constituiría la sentencia arbitral que el 31 de marzo de 1474 pronunciaron Gabriel Condulmario, arcediano de Alarcón, don Nuño Álvarez de Fuentecalada, chantre, y don Gonzalo Barroso, tesorero, en un pleito que había entre Pedro Carrillo de Albornoz, señor de Torralba y Beteta, y Pedro de Alarcón, señor de Valverde <sup>130</sup>.

---

<sup>126</sup> Miguel Lasso de la Vega, *El señorío de Valverde*, en *Biblioteca Conquense*, vol. II, Madrid, 1945, doc. nº 26. En 1472 Lope de Alarcón, señor de Valverde, mandará en su testamento que se le entierre en la iglesia de Santa María Magdalena de la villa de Valverde, y que se vendan algunos bienes de su propiedad para costear la construcción de una capilla en dicha iglesia, donde habría de ser enterrado junto con su mujer, ya fallecida. *Ibid.*, doc. nº 29.

<sup>127</sup> Pedro Cruz Ocaña, *El convento de San Miguel de las Victorias de Priego*, Cuenca, 1929, p. 3.

<sup>128</sup> AHN, *Nobleza*, Diversos-Títulos y Familias, leg. 2198.

<sup>129</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1487*, ff. 103v-104v.

<sup>130</sup> Miguel Lasso de la Vega, *El señorío de Valverde*, doc. nº 37.

### C) *Hurtado de Mendoza*

Éste es un linaje que, sobre todo desde el siglo xv, cada vez tendrá un mayor peso en la ciudad de Cuenca. Como se recordará, algunos de sus integrantes llegaron a ocupar dignidades en el cabildo catedralicio conquense. Así, pues, no es de extrañar que la familia poseyese su propia capilla en la catedral conquense para la celebración de numerosas misas y aniversarios.

Se trata de la capilla del Espíritu Santo, situada junto al claustro. Hacia el final del siglo xv el patrono de esta capilla era don Juan Hurtado de Mendoza, marqués de la villa de Cañete, que tenía instituidas y dotadas dos capellanías perpetuas. Los clérigos encargados de cada una de ellas eran nombrados por el patrono, y el obispo y cabildo se encargaban de su provisión. Así sucedió, por ejemplo, el 17 de junio de 1483, fecha en que don Juan Hurtado presentó dos capellanes perpetuos, clérigos de la diócesis de Cuenca, al obispo y cabildo catedralicio para que los examinaran y les diesen posesión de las dos capellanías <sup>131</sup>.

Este mismo Juan Hurtado de Mendoza otorgaría su testamento el 18 de enero de 1505 realizando, entre otros, los siguientes encargos: ser enterrado en la capilla del Espíritu Santo, junto a donde yace su mujer, doña Inés Manrique; que el día de su entierro el cabildo catedralicio en pleno y todos los clérigos, capellanes y religiosos de Cuenca acompañen en procesión su cuerpo hasta dicha capilla, y le digan los oficios acostumbrados, debiendo encontrarse también presentes tres pobres vestidos de blanco que portarán tres cirios cubiertos de blanco y pintados con las cruces de La Trinidad; también el día de su entierro se dirá una misa cantada de La Trinidad y posteriormente otras misas; también encarga tres treintenarios por su alma, y que se le digan misas de requiem cada día durante todo el año, y responsos sobre su sepultura; deja a cada una de las ermitas de Cuenca 5 mrs., y lo mismo a Santa María de Guadalupe y a Santa Olalla de Barcelona. Todo ello, en definitiva, estaba plenamente acorde con el elevado rango social del testador <sup>132</sup>.

### D) *Pacheco*

Durante el siglo xv varios miembros de este linaje, y en especial el marqués de Villena don Juan Pacheco, desarrollarían algunas actividades de mecenazgo hacia la Iglesia, manifestándose dicho mecenazgo a través de diversas fundaciones eclesiásticas realizadas sobre todo en la villa de Belmonte, señorío de los marqueses de Villena, situada al sur del obispado conquense.

El marqués de Villena don Juan Pacheco, que, como hemos visto páginas atrás, se enfrentaría abiertamente al obispo de Cuenca Fray Lope de Barrien-

<sup>131</sup> ACC, original sin signatura.

<sup>132</sup> ACC, caj. 8, leg. 33, nº 655.

tos durante el alzamiento contra Enrique IV de 1464-1465, con anterioridad había realizado importantes fundaciones en su villa de Belmonte.

El 14 de mayo de 1446 el papa Eugenio IV había concedido licencia a don Juan Pacheco para fundar un monasterio de franciscanos observantes en la ciudad o diócesis de Cuenca <sup>133</sup>. Pero parece ser que esta fundación no debió de llevarse a cabo en los años inmediatos, puesto que el 4 de febrero de 1457 Calixto III otorgó a don Juan Pacheco otra autorización para fundar un monasterio de franciscanos observantes en Belmonte, eximiéndole de la licencia del diocesano <sup>134</sup>.

Por otro lado, dos años antes, con fecha 23 de marzo de 1455, Calixto III también había concedido autorización a don Juan Pacheco, previa súplica de éste, para fundar un hospital de pobres en Belmonte, estableciendo que el nuevo centro fuese dotado con los correspondientes bienes <sup>135</sup>. A través de un nuevo documento, el 27 de enero de 1456 el mismo pontífice mandaría al obispo de Burgos que se informase sobre el carácter de las donaciones y concesiones hechas por don Juan Pacheco en favor de este hospital y, una vez habida la oportuna información, las confirmase con autoridad pontificia <sup>136</sup>, lo que nos indica que para entonces el nuevo centro hospitalario estaba iniciando su funcionamiento.

Pero, sin duda, la fundación más importante realizada en Belmonte a instancias de don Juan Pacheco es la que vino dada a través de la erección en Colegiata de la antigua iglesia parroquial de San Bartolomé, que se llevó a cabo, previa súplica del marqués de Villena, mediante la bula *Ex Supreme Providentia Maiestatis* de Pío II, fechada el 1 de diciembre de 1459 <sup>137</sup>. En adelante la nueva iglesia colegial permanecería bajo el patronato de los marqueses de Villena, costeando don Juan Pacheco gran parte de las obras de mejora de la antigua parroquia, en la que se construyó una capilla mayor donde se colocarían las sepulturas de sus padres y abuelos.

También en la villa de Castillo de Garcimuñoz, señorío de los marqueses de Villena, éstos otorgarían durante el siglo xv una amplia protección al monasterio de San Agustín, fundado en la centuria anterior por don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel. Fue precisamente en respuesta a una petición del marqués de Villena, don Juan Pacheco, por lo que Pío II, a través de un documento emitido el 18 de enero de 1459, se dirigió al arzobispo de Toledo para que éste mandase al provincial de la Orden de San Agustín en Castilla que en un plazo de tiempo razonable se encargara de reformar al prior y frailes del monasterio de la villa de El Castillo, o bien les sustituyese por otros frailes agustinos ya reformados conforme a la Observancia de la Orden <sup>138</sup>.

<sup>133</sup> Ulrichus Hüntemann y Ioseph María Pou y Martí, *Bullarium franciscanum*, Quaracchi prope Florentiam, 1929-1949, I, doc. n° 995.

<sup>134</sup> *Ibid.*, II, n° 245.

<sup>135</sup> ASVat., *Reg. Vat.* 457, f. 2r-v.

<sup>136</sup> ASVat., *Reg. Vat.* 446, f. 176r-v.

<sup>137</sup> Luis Andújar Ortega, *Belmonte, cuna de Fray Luis de León. Su Colegiata*, Cuenca, 1986, pp. 54-56.

<sup>138</sup> ASVat., *Reg. Vat.* 502, f. 60r-v.

Por otro lado, ya hacia fines de siglo, el 16 de junio de 1483, Sixto IV concedería licencia a Isabel Pacheco, viuda del conde de Medellín, para que pudiese fundar dos conventos de hermanas terciarias de la Orden de San Francisco, uno en Belmonte y otro en la diócesis de Toledo, los cuales permanecerían bajo la dependencia del vicario general de los franciscanos observantes y del provincial de Castilla <sup>139</sup>. Y algún tiempo más tarde, en 1490, Inocencio VIII autorizaría a don Diego López Pacheco, marqués de Villena, para fundar un monasterio de clarisas en Belmonte <sup>140</sup>, desconociéndose en qué momento exacto se llevó a cabo la fundación efectiva del nuevo centro. Desde luego, lo que resulta evidente es que, a través de todas estas fundaciones monásticas, los marqueses de Villena otorgarían desde mediados del siglo xv un notable impulso al desarrollo de la Observancia franciscana y agustiniana en el obispado de Cuenca.

### E) *Cabrera*

Ésta es una familia de origen judío que, por méritos propios, logró acceder a la nobleza, culminando su engrandecimiento mediante las fructíferas relaciones matrimoniales establecidas con algunos importantes linajes castellanos. Siempre ocultaron sus antecedentes hebreos a través de una falsa genealogía cristiana vieja <sup>141</sup>.

Sin duda, el miembro más destacado del linaje fue Andrés de Cabrera, cuyos antepasados habían decidido instalarse en Cuenca. Andrés de Cabrera fue un oficial de la Corte de los Reyes Católicos que, gracias a sus méritos y servicios, logró acceder hasta los más altos peldaños de la escala social. Nació, según Pinel y Monroy, su biógrafo, en Cuenca, en el año 1430, siendo bautizado en la parroquia de San Miguel de la ciudad, a la que pertenecían sus padres. Algunos de sus hermanos, como Lope Velázquez de Cabrera, fueron también oficiales regios al servicio de los Reyes Católicos. Sin embargo, extraña algo la escasa orientación eclesiástica de la familia, en la que se observa la presencia de un único religioso, Juan Pérez de Cabrera, arcediano de Toledo, hombre que, además, no se vinculó por ese sistema a su tierra natal, en la que no ocupó ningún cargo eclesiástico. En 1449 Andrés de Cabrera participaría en la defensa de Cuenca apoyando al obispo Barrientos frente a don Diego Hurtado de Mendoza y sus aliados, en el transcurso de los disturbios acaecidos dicho año <sup>142</sup>. La culminación de su carrera se produjo en 1480 cuando, en las Cortes de Toledo, los Reyes Católicos recompensaron a él y a su mujer, Beatriz de Bobadilla, con el título de Marqueses de Moya, en señal de gratitud por los numerosos servicios prestados <sup>143</sup>.

<sup>139</sup> Ulricus Hüntemann, *op. cit.*, III, n° 1756.

<sup>140</sup> Manuel de Castro y Castro, «Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI», *Archivo Ibero-Americano*, XLIX (1989), p. 107.

<sup>141</sup> M<sup>a</sup> Pilar Rábade Obradó, *Los judeoconversos en la Corte y en la época de los Reyes Católicos*, pp. 522-523.

<sup>142</sup> *Ibid.*, pp. 565-567.

<sup>143</sup> *Ibid.*, p. 575.

Sabemos que Andrés de Cabrera y el arcediano de Toledo Juan de Cabrera encargaron a fines del siglo xv la edificación de una capilla sepulcral, la de San Andrés, en el trascoro nuevo de la catedral conquense. Estaba concebida como la capilla funeraria del conjunto de la familia Cabrera, a la que serían trasladados los restos mortales de sus padres y hermanos ya difuntos, dejándose también sitio suficiente para las sepulturas de los restantes miembros de la familia. La capilla fue dotada con dos capellanías perpetuas, cuyos capellanes y sacristán serían nombrados por el patrono de la misma. Además, se colocó en la capilla el escudo de armas del linaje, dotándola también con altares, pinturas, imágenes y ornamentos litúrgicos. El cabildo catedralicio, por su parte, se comprometió a celebrar a perpetuidad cada año dos aniversarios con misa, procesión y responso, por los difuntos de la familia <sup>144</sup>. De este modo, el 12 de febrero de 1489, Andrés de Cabrera, marqués de Moya, prometería pagar en el plazo de 15 meses al cabildo 7000 mrs. de juro situados sobre ciertas rentas de las alcabalas de la ciudad de Cuenca, 3000 para la fábrica de la catedral y 4000 para la celebración de los dos aniversarios anuales <sup>145</sup>. En función de ello, el 5 de abril de 1490 le sería otorgado al cabildo el privilegio de dichos 7000 mrs. de juro <sup>146</sup>. Y algunos años después, el 2 de marzo de 1498, el papa Alejandro VI confirmaría a Andrés de Cabrera su derecho de patronato sobre esta capilla de San Andrés de la catedral <sup>147</sup>.

Finalmente, también hay que destacar que en 1517 el arcediano de Toledo Juan de Cabrera dotaría con diversos bienes el colegio de Santa Catalina Mártir que había fundado en la ciudad de Cuenca <sup>148</sup>, siendo ello, pues, otra manifestación más del mecenazgo de esta familia hacia la Iglesia.

## F) *Chirino*

Ésta era también una familia hidalga de orígenes judíos, cuyos miembros a veces desempeñaron regidurías en el concejo conquense. Sin duda el representante más destacado de esta familia fue el doctor Alonso Chirino, padre de Mosén Diego de Valera y médico de Juan II. Los Chirino poseían una capilla familiar en el monasterio de San Francisco de Cuenca, al que otorgarían una amplia protección y numerosas donaciones. Ello explica que el doctor Alonso Chirino, en su testamento, otorgado en la villa de Medinaceli el 12 de agosto de 1429, dejara encargado a su mujer y sus hijos que se le enterrase en dicho monasterio con las exequias de difuntos acostumbradas, indicando además que todo ello se hiciera «sin roydo e sin lloro e ningun luto traer por mi e sin fazer otra vana gloria alguna, ca a ellos non conviene triste-

<sup>144</sup> *Ibid.*, pp. 738-739.

<sup>145</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1489*, ff. 15r-16r.

<sup>146</sup> ACC, *Actas Capitulares de 1490*, ff. 51v-52v.

<sup>147</sup> Pilar León Tello, *Inventario del Archivo de los duques de Frías*, II, nº 2192.

<sup>148</sup> ACC, caj. 8, leg. 33, nº 660.

za de lo que yo so gozoso, ca esta partida es que yo me vo adelante dellos algunos dias, onde los esperarare, lo que ellos aca non pueden a mi...»<sup>149</sup>.

### G) *Álvarez de Toledo*

Los Álvarez de Toledo eran también otra familia conversa de Cuenca que durante el siglo xv ejercería un importante control sobre algunas regidurías del concejo. Sabemos que Alfonso Álvarez de Toledo mandó construir junto al claustro de la catedral una capilla familiar que tendría un capellán perpetuo encargado de cantar dos misas semanales por su mujer y sus padres, estableciendo poco después el cabildo catedralicio, con fecha 2 de septiembre de 1481, que dicho capellán pudiera ganar en las horas del coro del mismo modo que los capellanes del número de San Ildefonso<sup>150</sup>.

### Conclusión

En las páginas precedentes hemos podido ver cómo las relaciones de la Iglesia de Cuenca con la nobleza local se desarrollaron tanto en el ámbito de lo conflictivo como en el de la mutua cooperación. En cuanto al primero, hay que señalar que una buena parte de los conflictos económicos que se produjeron estuvieron motivados por los muchos impedimentos que algunos nobles ponían al cobro o arrendamiento de los diezmos pertenecientes al cabildo catedralicio, y también por la simple negativa a su pago, siendo sobre todo a partir del siglo xiv cuando comienzan a ser frecuentes este tipo de conflictos, que se desarrollarían con una particular intensidad en algunos señoríos del Marquesado de Villena, como Alarcón y Castillo de Garcimuñoz, por lo que muchas veces sería necesaria la mediación regia y del marqués de Villena de cara a intentar conseguir la erradicación de los litigios.

Además de estos conflictos económicos, durante el siglo xv, y dentro del contexto de las agitaciones nobiliarias tan características de los reinados de Juan II y Enrique IV, también se produjeron importantes y violentos conflictos de marcada significación social y política entre el obispo y cabildo catedralicio y algunos destacados representantes de la alta nobleza conquense.

Por un lado, en el año 1429 los latentes enfrentamientos de bandos existentes en la ciudad de Cuenca alcanzarían un especial grado de violencia, contando con una relevante participación eclesiástica. Pero, ante todo, hay que destacar la defensa de la ciudad de Cuenca en favor de Juan II y contra el noble conquense don Diego Hurtado de Mendoza y sus aliados que en 1447 y 1449 realizó al frente de las tropas concejiles el obispo Barrientos, quien

<sup>149</sup> Ángel González Palencia, *Miscelánea conquense*, Cuenca, 1929 (edic. facsímil: Cuenca, 1990), p. 182.

<sup>150</sup> ACC, caj. 3, leg. 14, nº 206.

durante los alzamientos proalfonsinos de 1464-1465 también se pondría a la cabeza del movimiento de defensa de la autoridad regia de Enrique IV contra el marqués de Villena, don Juan Pacheco, llegando por este motivo a ser hecho prisionero por los hombres del marqués.

Otra importante manifestación de las relaciones mantenidas entre la Iglesia de Cuenca y la nobleza es la que vino dada por la destacada presencia de algunos representantes de la alta y mediana nobleza conquense ocupando cargos de diverso relieve en el cabildo catedralicio, siendo éste un proceso que, si bien sus raíces se remontan al siglo XIII, es sobre todo a partir de la centuria siguiente, y más acusadamente durante el siglo XV, cuando se produce de manera mucho más evidente.

Finalmente, hay que señalar que estas relaciones con la nobleza también se desarrollarían muchas veces en el marco del mecenazgo hacia la Iglesia por parte de algunos miembros destacados del estamento nobiliario, tanto en la ciudad de Cuenca como en el resto del obispado, siendo un buen ejemplo de ello, entre otras, las familias Albornoz, Carrillo, Hurtado de Mendoza, Pacheco, Cabrera, Chirino y Álvarez de Toledo. Dicho mecenazgo se reflejó frecuentemente en la realización por parte de algunos nobles de donaciones diversas en favor de la Iglesia y fundación de capellanías, aniversarios e incluso nuevos centros monásticos, lo cual, aparte de revestir una significación específicamente religiosa, también contribuyó indudablemente a ensalzar el elevado rango social de determinados personajes.